

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**REGULAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE CON RESPECTO AL
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES EN GUATEMALA**

ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REGULAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE CON RESPECTO AL
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES EN GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Lic.	Luís Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V:	Br.	Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic.	Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Héctor René Granados Figueroa
Vocal:	Lic.	Rudy Genaro Coton
Secretario:	Licda.	Carmen Patricia Muñoz

Segunda Fase:

Presidente:	Lic.	Héctor René Granados Figueroa
Vocal:	Lic.	Mauro Danilo García
Secretario:	Lic.	Carlos Alberto Cáceres Lima

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en La tesis". (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 26 de julio de 2016.

Atentamente pase al (a) Profesional, GABRIEL ALEJANDRO SIERRA ESCALANTE
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO, con carné 8816913,
 intitulado REGULAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE CON RESPECTO AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN DE
LOS NIÑOS MENORES EN GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 28 / 04 / 2017.

f) Lic. Gabriel Alejandro Sierra Escalante
 ABOGADO Y NOTARIO
 Asesor(a)
 (Firma y Sello)



Lic. Alejandro Sierra Escalante
Abogado y Notario

3ª. Avenida 4-10 Zona 4, Cobán, Alta Verapaz.

Tel. 79511807 Cél. 53132933

Correo electrónico: lic.alexandrosierra@hotmail.com



Guatemala 19 de julio de 2017

Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez.
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Presente.



Licenciado Orellana Martínez.

En cumplimiento de lo resuelto por la unidad a su cargo con fecha 26 de julio dos mil dieciséis, en el que se me ha asignado como asesor del trabajo de tesis de la estudiante **ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO**, he procedido a asesorar la tesis titulada: **REGULAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE CON RESPECTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES EN GUATEMALA**, motivo por el cual emito el siguiente dictamen.

1. La estudiante Angélica Ivonne Arriola Anzueto, realizó una labor de trascendental importancia, que en la actualidad ha despertado interés e inquietud por la situación de muchos menores cuya conducta ha generado una problemática real que se está dando dentro de la sociedad Guatemalteca; y que evidencia la urgencia, que para el Estado y población en general representa el regular la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos menores de edad en el territorio Guatemalteco. La calidad de trabajo se fundamenta en la investigación realizada por la estudiante referida, comprobada a través de la metodología y herramientas de investigación de las cuales se auxilió. Así mismo, la conclusión discursiva está sustentada en el contenido, resultado de la investigación realizada, y está debidamente orientada a la obtención de la solución del problema planteado.

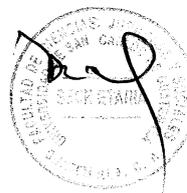
Lic. Alejandro Sierra Escalante

Abogado y Notario

3ª. Avenida 4-10 Zona 4, Cobán, Alta Verapaz.

Tel. 79511807 Cél. 53132933

Correo electrónico: lic.alexandrosierra@hotmail.com



2. La estudiante en su redacción utilizó un lenguaje sencillo, apropiado y técnico adecuados a la rama del derecho Civil y Administrativo, lo que permite que el contenido de la investigación sea comprensible y útil.
3. Las técnicas utilizadas son congruentes con la metodología y aplicables a la problemática objeto de la investigación; así mismo, los métodos analítico, sintético, inductivo y deductivo, fueron debidamente utilizados por la estudiante. Debido a la particularidad del tema, la técnica de investigación bibliográfica, fue amplia y constantemente empleada, lo que se refleja en el contenido del trabajo; se utilizó también la técnica de investigación documental y las referencias bibliográficas fueron debidamente corroboradas, realizando el registro de las citas correspondientes.
4. En el contenido capitular; la comprobación de la hipótesis fue correctamente fundamentada.
5. Finalmente, declaro que no soy pariente de la estudiante dentro de los grados de ley.

Por lo anteriormente descrito y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, procedo a emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la estudiante **ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO**, para que pueda continuar con las diligencias correspondientes.

Lic. Gabriel Alejandro Sierra Escalante
ABOGADO Y NOTARIO

Licenciado. Gabriel Alejandro Sierra Escalante

Colegiado 7905.



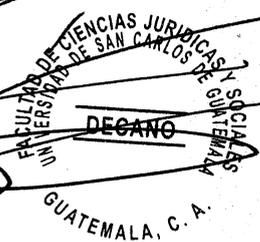
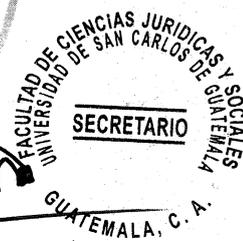
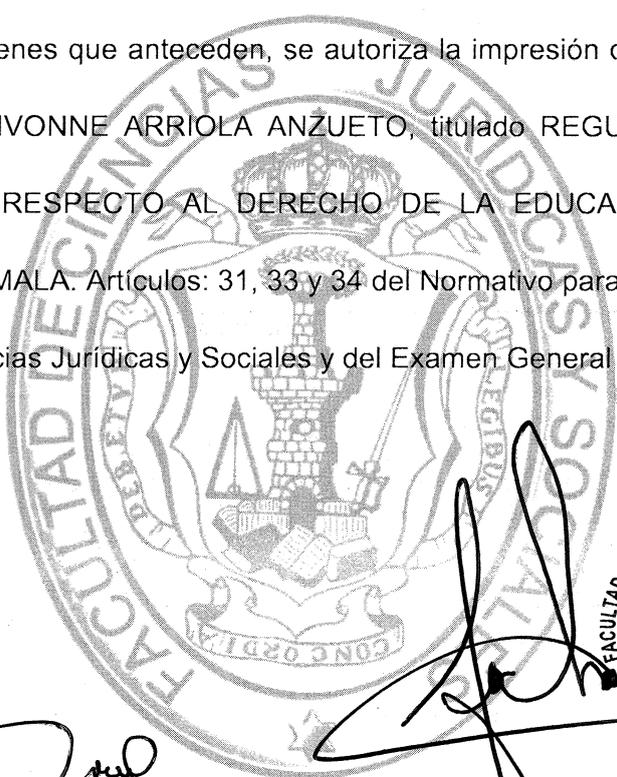
USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 12 de octubre de 2017.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ANGÉLICA IVONNE ARRIOLA ANZUETO, titulado REGULAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE CON RESPECTO AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/srrs.





DEDICATORIA

- A JESÚS:** Mi Amado Señor, el principio y el fin de mi existencia; Gloria a su Nombre.
- A MI PADRE:** Luis Adalberto Arriola Paz, con amor y eterna gratitud por enseñarme a buscar la excelencia en todo. Honra a su memoria.
- A MI MADRE:** Mercedes Consuelo Anzueto Loarca, Maestra ejemplar que con su admirable esfuerzo, perseverancia y dulce sonrisa, me enseñó a vivir; mi amor, gratitud y bendiciones.
- A MI ESPOSO:** Mi Amado, Sergio Armando Sierra Winter, gracias por tu amor, por acompañarme y por caminar junto a mí en la misma dirección.
- A MIS HIJOS:** Liria María, Sergio Armando, Sergio David; tesoros invaluables, hermosa manifestación del amor de Jesús en mi vida, motivo del anhelo de superación, mis bendiciones y amor.
- A MIS HERMANOS:** Rossie, Teresita, Chiqui, Mishellita, Debbie, Mimy, Luigi, Guille, Delita y Evelincita; con amor, gratitud y sobreabundantes bendiciones por la vida compartida.
- A MI SUEGROS:** José Ramón Ulrico Sierra Chávez (+) y Liria Arleta Winter de Sierra, por su apoyo



A MI SUEGROS:

José Ramón Ulrico Sierra Chávez (+) y Liria Arleta Winter de Sierra, por su apoyo incondicional; gratitud y bendiciones sobreabundantes.

A MIS TÍAS:

Mary Anzuetto e Irma Alston por su apoyo incondicional, ejemplo y exhortación a nunca rendirme, con gratitud y bendiciones.

A MIS AMIGOS:

Lubia, Rosita, Berta Aurora, Mayra, Silvia, Gretel, Cesia, Hans, Boris, Silvia y Erwin; Miriam y Mariate, con mucho cariño y bendiciones por los gratos momentos compartidos.

A MI ASESOR:

Lic. Alejandro Sierra Escalante, muchas gracias y bendiciones por su ejemplo y apoyo.

A MIS PADRINOS:

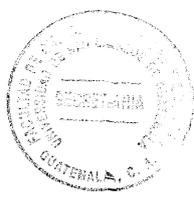
Licda. Ana María Azañón Robles, Lic. Luis Manolo Sierra Méndez y Licda. Aracely Ninette Carmenate Medina; con amor, gratitud y bendiciones por su apoyo incondicional.

A MIS CATEDRATICOS:

Por sus sabios consejos y compartir algo de lo más valioso en la vida, el conocimiento. Mi gratitud y bendiciones.

A:

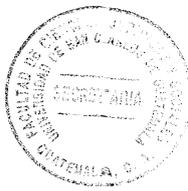
La Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a mi facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por el privilegio de formarme en sus aulas; con amor, gratitud y satisfacción.



PRESENTACIÓN

Actualmente la regulación de la paternidad responsable con respecto al derecho a la educación de los menores en Guatemala, constituye un tema de magna importancia al que resulta imperante prestarle la debida y pronta atención; lógicamente también implica emprender las actividades pertinentes que redunden en el efectivo cumplimiento de la responsabilidad inherente a los padres de familia, así como determinar directrices y procedimientos que permitan a la administración pública, específicamente a las autoridades educativas verificar el cumplimiento de la participación, que deben tener en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, los padres de familia.

La educación es el excelente e idóneo medio y el ideal que toda sociedad debe anhelar y procurar para, a través ella transformar de manera positiva, saludable y digna la vida y entorno de las personas que la conforman y al disfrutar del desarrollo integral que de la educación se obtiene, tanto la sociedad como el Estado mismo trazan las sendas que permiten a la población y al mismo Estado, la consecución del tan preciado elemento teleológico bien común. No es posible visualizar una mejor sociedad y por ende una mejor nación, si no se definen expresamente, los compromisos mínimos que todo progenitor adquiere para con sus hijos y que debe y tiene que cumplir, para procurar y lograr que el menor el goce de su imprescriptible derecho a la educación que, al ser ejercido apropiadamente se constituye en garantía que posibilita disfrutar de principios axiológicos como la libertad, seguridad, igualdad, paz, legalidad y justicia.



HIPÓTESIS

El sistema Educativo Nacional, normativamente está bien definido y aunque está adecuadamente estructurado e integrado, lamentablemente en su aplicación no ha alcanzado los fines de la educación, que como derecho plasmado dentro de las garantías fundamentales en la Constitución Política de la República de Guatemala se contemplan, esto se debe a la falta de criterios que regulen la participación concreta, real y directa de los padres de familia en el proceso enseñanza-aprendizaje escolar de sus hijos lo que ha originado grave lesividad al interés superior de los menores, afectación al interés financiero del Estado, así como incumplimiento por parte del Estado en su obligación de proporcionar educación y limitación al elemento teleológico; bienestar común.



COMPROBACION DE LA HIPÓTESIS

Al final del proceso de investigación para la elaboración de la tesis, se comprobó la hipótesis ya que no existen criterios para regular de forma específica la participación, real y concreta de los padres de familia, en el proceso de enseñanza-aprendizaje escolar de sus hijos menores, ya que aunque la Ley de educación vigente, Decreto 12-91 desde su promulgación, hace 26 años, estableció en el Artículo 105 que se debía elaborar y aprobar el reglamento correspondiente; también el Artículo 106, señala que existe una autorización provisional para la aplicación del reglamento existente, mientras no sea derogado expresamente por el nuevo. Por lo tanto, el reglamento aplicable es el Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 creado hace 40 años.

Se utilizó de manera general los métodos analítico y sintético para procesar la literatura jurídica, fuentes bibliográficas y normas jurídicas; a través del método comparativo se determinó la diferencia en la conducta de los menores cuyos padres cumplen con responsabilidad el ejercicio de la paternidad, con los que se ven afectados por el incumplimiento de tal responsabilidad por parte de sus progenitores y el método inductivo y deductivo permitió la elaboración de la conclusión y plantear que es de vital importancia definir criterios precisos que orienten la participación efectiva de los padres en el proceso de desarrollo y educación de sus hijos menores de manera acorde a la realidad nacional actual.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Historia de la educación.....	1
1.1. Definición de historia.....	2
1.2. Etimología del concepto de historia.....	4
1.3. Análisis histórico.....	5
1.4. Aspectos generales y problemas de la historia de la educación.....	7
1.4.1. Definición de educación.....	7
1.4.2. Problemas que afectan la historia de la educación.....	8
1.4.3. Fuentes de la historia de la educación.....	9
1.5. Antecedentes prehistóricos de la historia de la educación.....	10
1.6. Perspectiva histórica de las culturas del antiguo Oriente.....	11
1.6.1. Educación egipcia.....	13
1.6.2. Educación griega.....	17
1.6.3. Educación romana.....	21
1.7. Movimientos culturales importantes.....	30
1.7.1. Humanismo.....	31
1.7.2. El renacimiento.....	31



CAPÍTULO II

2. Educación moderna.....	37
2.1. Reforma y contrarreforma.....	38
2.2. Aspectos importantes de la educación en el Siglo XVIII.....	42
2.3. Educación transición a la Edad Contemporánea.....	45
2.4. Efectos de la revolución industrial en la educación.....	46
2.5. Educación marxista.....	48
2.6. Educación contemporánea.....	49
2.7. Propuestas para la educación del Siglo XX.....	50
2.8. Educación socialista.....	51
2.9. Educación y el nuevo orden mundial.....	52
2.10. Educación en el Siglo XXI.....	54

CAPÍTULO III

3. Historia de la educación en Guatemala.....	57
3.1. Época precolombina.....	57
3.2. Época colonial.....	59
3.3. Época post-independiente.....	62
3.4. Período liberal.....	66
3.5. Época primaveral de Guatemala.....	71



Pág.

3.6. Época contemporánea.....	73
-------------------------------	----

CAPÍTULO IV

4. La educación en el ordenamiento jurídico de Guatemala.....	77
4.1. Preceptos constitucionales vigentes, referentes a la educación en Guatemala.....	77
4.2. Preceptos ordinarios vigentes, referentes a educación en Guatemala.....	82
4.2.1. Principios y fines de la educación, con carácter ordinario.....	84
4.2.2. Sistema educativo nacional.....	87

CAPÍTULO V

5. Paternidad responsable y su regulación en Guatemala.....	95
5.1. Definición de paternidad.....	95
5.2. Concepciones sociales de la paternidad y maternidad.....	97
5.3. Transformación histórica de la paternidad responsable.....	99
5.3.1. Transformación en el Siglo XVIII.....	100
5.3.2. Transformación en el Siglo XIX.....	101
5.3.3. Transformación en el Siglo XX.....	103
5.3.4. Transformación en el Siglo XXI.....	107



Pág.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	111
BIBLIOGRAFÍA.....	113



INTRODUCCIÓN

En virtud de que el tema, no ha sido desarrollado con anterioridad, y por considerar que es de suma importancia para la sociedad en general, y muy especialmente para las autoridades educativas ya que la educación es uno de los derechos fundamentales a través del cual es posible alcanzar el desarrollo integral de la persona, contemplado dentro de los preceptos constitucionales y tomando en cuenta acontecimientos suscitados a partir del año 2010 a la fecha en los que se ha visto afectado drásticamente el cumplimiento de la protección del interés superior de menores; se realizó el trabajo de investigación con el objetivo de fundamentar la necesidad de regular la responsabilidad de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Guatemala no es la excepción entre muchos países que actualmente enfrentan serios problemas sociales, debido a la conducta de muchos menores, niños y adolescentes, que debido a que además de recibir escasa atención, tiempo y afecto de sus padres, están inmersos en situaciones difíciles como baja autoestima, desánimo, falta de escolaridad, abandono, pobreza extrema, violencia, inseguridad ciudadana, desempleo, entre otros; quedando expuestos y por su misma condición requieren del cuidado y protección, idealmente en primer orden, de sus padres o en su ausencia de personas adultas consientes y responsables; o de autoridades e instituciones del Estado mismo, que en éste caso, a través del Ministerio de Educación es el llamado a realizar la adecuada estipulación de responsabilidades y garantizar a los menores y sociedad en general, que esas responsabilidades sean cumplidas por quien corresponda.



El contenido capitular está conformado por cinco apartados siendo el Capítulo I: Historia de la educación; Capítulo II: Educación moderna; Capítulo III; Historia de la educación en Guatemala; Capítulo IV: La educación en el ordenamiento jurídico de Guatemala y Capítulo V: Paternidad responsable y su regulación en Guatemala y explica que como resultado de la investigación, se pudo comprobar la hipótesis que sustenta que efectivamente, existe la necesidad urgente de establecer criterios que orienten la regulación de la paternidad responsable en el ámbito educativo. La investigación de carácter documental se basa en libros, reportajes y legislación nacional que han generado datos importantes del tema a tratar; también está sustentada en el uso de los métodos; analítico, sintético, inductivo y deductivo, que aunado a la técnica bibliográfica, permitieron la conclusión del trabajo.

Para concluir, el análisis de la problemática actual, referente al ejercicio de la paternidad responsable en la educación, no resulta posible sin antes conocer los diferentes escenarios que históricamente se han suscitado a través del tiempo, para por medio de éste conocimiento determinar las causas económicas, sociales, políticas y jurídicas que han originado situaciones que es necesario empezar a corregir de manera acertada, estructurando una política social con el fin de que la conducta desorientada de los menores especialmente en el ámbito educativo sea llevada por lo menos a niveles tolerables, en los que sea reflejado el cumplimiento de la responsabilidad que la procreación implica; así como el trabajo preventivo de las autoridades correspondientes, que permita alcanzar el tan anhelado fin supremo de la realización del bien común.



CAPÍTULO I

1. Historia de la educación

Inicialmente para discurrir en éste fascinante e importante tema, es necesario conocer a profundidad el proceso de evolución y desarrollo de la educación a través del tiempo así como las características esenciales que en cada etapa la educación presenta, según la cultura en la que ha acontecido dicho proceso; para comprender más fácilmente el porqué de algunas prácticas que actualmente siguen vigentes; y en algunos casos considerar si es conveniente retomar otras que han cesado, ya que al analizar los cambios que ha generado su desuso, los efectos son desfavorables.

Por ello es importante mencionar que “es válido estudiar la historia general de la educación concentrándose únicamente en los países occidentales hegemónicos, ya que de estas latitudes han surgido las tradiciones educativas que el país, al igual que el resto del mundo, ha hecho suyas”¹. Cabe mencionar que, antes de incursionar en lo que la historia de la educación propiamente conlleva se hace necesario recordar, lo que es la historia como ciencia, propiamente dicha ya que el criterio con el que analicemos el tema de la historia de la educación va a estar modificado de manera considerable después de analizar que, la historia es una de las disciplinas más antiguas y necesarias, cultivadas por el ser humano y en muchas ocasiones poco o mal apreciada y aprovechada.

¹ Salas, José Alonso. **Historia general de la educación**. Pág. 4.

1.1. Definición de historia

“Actualmente, **historia** es un término que empleamos con mucha frecuencia en nuestra vida diaria. Sin embargo, pocas veces notamos que este término engloba varios significados²; la historia puede ser interpretada de diversas maneras según la aplicación que se le dé, puede ser interpretada como relato o narración y se emplea generalmente en el ámbito literario, como disciplina o materia y como devenir; compendio de una serie de sucesos y procesos humanos registrados cronológica y ordenadamente a través del tiempo.

“El historiador francés Marc Bloch definió a la historia como la disciplina que “estudia a los hombres en el tiempo”, en contraste con la definición tradicional de “ciencia que estudia el pasado para comprender el presente”³. La definición de Bloch, es muy acertada en cuanto a que el enfoque es realmente directo al expresar que estudia a los hombres en el transcurso del tiempo, es decir que comprende lo que ha realizado el ser humano, su evolución y procesos sociales por los que ha atravesado cronológicamente; no así, la otra definición, por cierto muy común, que se refiere a estudiar períodos de tiempo.

“Otro error común, es pensar que la historia es una ciencia que se interesa por la memorización de fechas y batallas. En esa misma lista de equívocos, se encuentra la idea de que la historia sólo sirve para legitimar al poderoso, descrito en la frase “la

² **Ibíd.** Pág. 8.

³ **Ibíd.**

historia sólo la escriben los vencedores”. La historia no tiene el objetivo de memorizar fechas y batallas, sino de comprender procesos históricos”⁴.

Cuando desde este punto de vista, se llega a conocer profundamente la historia, se puede entender, apreciar y aprovechar de manera positiva los procesos y prácticas que el hombre ha llevado a cabo, en el transcurrir del tiempo y situado en diferentes culturas y diferentes momentos económico, políticos y sociales; es decir se vislumbra, un sin fin de situaciones, que han generado consecuencias tanto positivas como negativas, pero que al analizarlas de manera razonable, nos permiten extractar, las positivas, que por muy difíciles y desagradables que parezcan, han dado como resultado logros favorables para la convivencia en sociedad; y que puestas en práctica trascienden en el tiempo permitiendo el desarrollo y bienestar tan anhelado en toda sociedad.

“Si practicamos el análisis histórico desde esta idea de la historia siempre atenta al cambio, siempre enfocada en esa dialéctica de permanencia y de transformación de todos sus objetos de estudio, desembocamos necesariamente en una historia genuinamente crítica que, junto al **lado bueno** de las cosas, observa y analiza también su **lado malo**, desmitificando a los héroes, normalizando a los personajes y a las situaciones extraordinarias y excepcionales, al tiempo que **desglorifica** los orígenes y gestas fundadoras, e introduce sistemáticamente los fracasos junto a los éxitos, la vida cotidiana al lado de los **grandes momentos históricos**, los procesos sociales y económicos por debajo de las grandes batallas militares o de los resonantes sucesos

⁴ **Ibíd.** Pág. 9.



políticos, y las creencias colectivas y la cultura popular junto a las brillantes ideas y las **obras geniales** de la ciencia, la literatura o el conocimiento de lo social⁵.

1.2. Etimología del concepto historia

Generalmente para profundizar en la definición de un concepto o palabra, es usual acudir a su origen, significación y evolución. En el caso del concepto historia, su origen lingüístico, es muy elocuente, claro y acertadamente seleccionado pues, historia proviene del vocablo griego, **Totopia**; cuyo significado es “conocimiento adquirido mediante investigación”⁶. Éste pequeño pero muy adecuado vocablo representa en sí, lo que realmente es la historia, ya que no es, sino el producto de escudriñar, el hombre mismo, minuciosamente aspectos importantes y trascendentales en éste caso de sus congéneres, desde sus albores, dando como resultado una útil e importante disciplina aplicable a infinidad de campos del saber.

Desde los orígenes del hombre mismo se ha dado de manera espontánea esa actividad de, búsqueda, observación y análisis que caracterizan a la especie humana y que llevan implícitas la voluntad y el instinto de transformar su entorno y de crear condiciones diferentes para su sobrevivencia; y que a la vez se han podido ir registrando y trasladando paulatinamente, por el hombre mismo constituyéndose así en protagonista e historiador de tal manera que ha sido posible ir añadiendo, una a una esas actividades, al bagaje que conforma las diferentes culturas que hoy conocemos.

⁵ Aguirre Rojas, Carlos Antonio. **Antimanual del mal historiador**. Pág. 19-20.

⁶ Ferrater Mora, José. **Diccionario de Filosofía**. Pág. 1650.

El historiador observa esas actividades realizadas por el hombre; y por medio de la observación abstrae los detalles elementales que al ser concatenados y debidamente registrados dan como resultado respuesta a la curiosidad o misterio que provocó esa observación y que explica resultados o datos conocidos. En la historia hay que integrar detalles, pero no se tienen, es necesario buscarlos, el historiador obtiene sus indicios en los sucesos que conoce para integrarlos, a esos detalles los historiadores denominan fuentes, es decir, la fuente de nuestra información. La noción de fuente es clave en el estudio serio de cualquier fenómeno histórico, porque es la materia prima de la historia. Regularmente, las fuentes históricas son los documentos antiguos, que en todo el mundo se resguardan en los archivos históricos; cualquier objeto puede ser una fuente histórica, siempre y cuando sea útil a la investigación. La historia que, en el presente trabajo interesa conocer y comprender es la que a educación se refiere.

1.3. Análisis histórico

Para el análisis histórico, es pertinente conocer las categorías que facilitan distinguir los elementos que constituyen la historia, propiamente dicha. Las categorías del análisis histórico son la temporalidad, la espacialidad, la periodización, la sincronía, la diacronía, el cambio y la permanencia. Estas categorías sirven para clasificar, ordenar, analizar e interpretar con mayor rigor los fenómenos históricos⁷.

- Temporalidad es la unidad de medida que se usa para dividir el tiempo: días, meses, años, etc.

⁷Salas, José. **Op. Cit.** Pág. 13.



- Espacialidad se refiere al ámbito geográfico, o circunscripción territorial, o al lugar donde ocurren los fenómenos históricos. Siempre considerando que la humanidad ha modificado el espacio, de manera simbólica y físicamente.
- Periodización es la categoría que permite clasificar la historia; tradicionalmente se ha dividido la historia por edades: Edad Antigua; 5000 a. C –Siglo. V d. C., Edad Media; V – XV, Edad Moderna; XVI – XVIII y Edad Contemporánea; XIX – actualidad⁸.
- Sincronía; se refiere a todo aquello que ocurre de manera simultánea en el tiempo
- Diacronía; serie de acontecimientos que se han dado en tracto sucesivo en el tiempo
- Cambio; modificación o alteración completa en un proceso aparentemente uniforme, por ejemplo; en 1789, la Revolución Francesa constituyó, el inicio de la ruptura del control político de las monarquías y el inicio del control político republicano, en el que el líder político de una nación es un presidente o primer ministro.
- Permanencia; se refiere a un fenómeno cuya característica es que se mantiene en el tiempo, aunque existen aparentes modificaciones, por ejemplo, después de la declaratoria de emancipación política en 1821, Guatemala aún tenía relación de dependencia política con España⁹.

⁸ *Ibíd.* Pág. 14.

⁹ *Ibíd.* Pág. 15.

1.4. Aspectos generales y problemas de la historia de la educación

Previo a conocer aspectos importantes de la historia de la educación, generalidades y problemas propios de la historia de la educación, debemos de manera somera recordar el significado de éste concepto determinante dentro del contenido de la presente tesis.

1.4.1. Definición de Educación

“La educación es un proceso complejo y multifacético, en el que se transmiten conocimientos, habilidades, valores y costumbres de todo tipo. Mientras que la instrucción, se refiere a la acumulación de conocimiento sobre un tema determinado. En ese sentido, puede decirse que la educación abarca la instrucción”¹⁰. Las innumerables actividades que constituyen el proceso de transmisión de conocimientos, son espontáneas y naturales; son una realidad en la vida del hombre desde su gestación por lo que es difícil determinar una edad en la que el ser humano puede o debe iniciar en el proceso de educación, cosa contraria a la instrucción que son los conocimientos que se transmiten y acumulan pero respecto a un tema específico.

“Actualmente, solemos relacionar educación con escuelas, docentes, estudiantes, y todo el aparato institucional que se encarga de garantizar la educación de los ciudadanos. Sin embargo, por medio del estudio de la historia de la educación, es posible conocer el origen de estas instituciones y cómo se han desarrollado a lo largo

¹⁰ *ibíd.* Pág. 16.

de la historia, hasta tomar la forma que conocemos hoy en día”¹¹. Todas las instituciones que hoy en día se conocen, son el resultado de la evolución social del hombre mismo a través del tiempo y se puede decir que esas instituciones a la vez han evolucionado prácticamente de manera conjunta con la sociedad, de acuerdo a los rasgos culturales propios de quienes la conforman.

1.4.2. Problemas que afectan la historia de la educación

Anacronismo; Un anacronismo es “una incongruencia que resulta de presentar algo como propio de una época a la que no corresponde”¹² es un error común, que suele darse cuando alguien se acerca con simpleza, al conocimiento y estudio de los fenómenos históricos; es un problema frecuente cuando se emite opinión o juicio sobre situaciones del pasado con un criterio definido por el presente o por época diferente a la que se está tratando. Es necesario, el conocimiento y el razonamiento lógico del contexto histórico de cada una de las épocas que se estudian, para evitar el anacronismo, he ahí la valiosa razón para conocer el panorama histórico de cada época¹³.

En la historia de la educación es indispensable, tener cuidado con los anacronismos, ya que no se puede estudiar la educación como se entiende en la actualidad, en culturas ancestrales en las que no existían las escuelas y por consiguiente, dicho

¹¹ **Ibíd.**

¹² <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=anacr%C3%B3nico>. (Consultada 16 de Junio de 2017).

¹³ Salas, José. **Op. Cit.** Pág. 17.

proceso multifacético era totalmente diferente. Ésta es la razón por la que muchos de los historiadores de la educación se enfocan en tres aspectos:

- el espacio; cede o lugar en donde se da la instrucción; puede ser el hogar o una institución especial.
- las materias; asignaturas y conocimientos que son instruidos; gramática, artes militares, etc.
- la relación maestro – alumno; quién y a quién enseña.
- la relación educación – sociedad; quién auspicia la educación, el Estado y su función en la educación, etc.

1.4.3. Fuentes de la historia de la educación

El vocablo fuente se define como principio, fundamento, origen o precedencia de algo; es fuente toda información o sustento, que dé forma o sentido al proceso de indagación de la historia de la educación, fuente es la materia prima que se requiere en el proceso de escudriñar; y en el caso de la historia de la educación las fuentes son complejas y retrotraen al investigador a tiempos muy remotos; a observar y atender cualquier vestigio de vida del hombre, de su esfuerzo por sobrevivir, de su convivencia y evolución. Se aprovecha como fuente objetos, imágenes rudimentariamente grabadas en cuevas y piedras e innumerables elementos que poco a poco han permitido conocer detalles de la historia en general y específicamente la historia de la educación.



También, son fuente de la historia de la educación; los escritos de eruditos de la antigüedad, como Platón, Heródoto y Aristóteles.

Los textos medievales, novelas de caballería y documentos de archivos monacales son repetitivamente, fuente de la historia de la educación en la Edad Media y en la época Moderna, gracias a la invención de la imprenta y a la escritura generalizada existe un extenso legado de autores muy connotados que nos acercan al preludio de la pedagogía, y nos permiten acceder a testimonios y a incipientes experiencias educativas del Siglo XX¹⁴.

1.5. Antecedentes prehistóricos de la historia de la educación

Desde los albores de la humanidad, en la época que se conoce como prehistoria, se estima que millones de años atrás, hasta aproximadamente el año 5 mil a. de C., el hombre no conoce la vida en sociedad, sino que por instinto vive en pequeños clanes o grupos que para subsistir se protegen entre sí, se acompañan y dedican a la pesca, la recolección o la caza. Estos elementos de la actividad humana, tanto en el ámbito práctico como psíquico, sustentan la tesis de que el hombre se diferencia del resto del reino animal porque es un ser capaz de transformar la materia, modificar su medio y crear instrumentos útiles para labranza, superando con esto los estrechos límites de su condición.

El hombre fue aprendiendo a mejorar sus técnicas de supervivencia, la actividad

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 18.

notoriamente extraordinaria y transformadora de los humanos más aptos, fue observada e imitada por los que en determinado momento dispusieron su mente y sus sentidos y valoraron los resultados obtenidos y esos resultados eran mayores cuando en conjunto se apoyaban, es probable que fue así como los grupos humanos aprendieron a trabajar en equipo, iniciando de manera simple y natural el proceso de transmisión de conocimientos y transformación humana; que con la evolución social hoy conocemos como educación.

Por medio de la observación, ensayo y error; se aprendía una forma técnica de caza, pesca o recolección, se perfeccionó las herramientas, y el conocimiento se trasladaba de forma individualizada y cotidiana, de generación en generación lo que constituye indicios de la educación. Los núcleos fueron más organizados y numerosos dando lugar a complejas formas organización social conocidas en el tiempo que ya se identifica como época antigua.

1.6. Perspectiva histórica de las culturas del antiguo Oriente

Culturas como: la egipcia, mesopotámica, china, hindú, fenicia, hebrea, árabe, americana, persa, griega y romana, son parte de la época antigua, cada cultura con sus características propias pero con similitud en algunos elementos como; producción económica, todas las culturas dominaban la agricultura y la ganadería a excepción de los nativos americanos, que no conocían el ganado, practicaban el comercio, utilizaban los metales, en América, se utilizaban con fines ornamentales y la alfarería. Todas las

culturas construyeron una compleja red de comunicaciones, por medio de carreteras y rutas marítima y todos los productos que se comerciaban eran para consumo local.

Colectivamente se organizaban por tres principales estratos sociales: la clase gobernante, los hombres libres y los esclavos, políticamente se regían de manera teocrática, es decir, se legitimaba la autoridad del rey, porque se le consideraba un descendiente directo del dios de cada cultura.

En materia religiosa y cultural, los sacerdotes eran considerados los más sabios y únicos capaces de interpretar las señales divina; los sacerdotes, si bien no eran tan sagrados como el rey, eran muy importantes y su quehacer se circunscribía al intelectual, no realizaban trabajo físico, exclusivo de hombres libres y esclavos.

De las culturas del Antiguo Oriente: Mesopotamia, Egipto, Fenicia y Persia, la cultura que más influyó a las culturas occidentales, Grecia y Roma, fue la egipcia, única que perduró hasta ya iniciada la Edad Media, es por ello su trascendencia e influencia en la cultura occidental. "En ese sentido, la historia de la educación antigua suele concentrarse en la educación egipcia, ya que algunos aspectos de su cultura y educación se conservaron en las tradiciones grecolatinas, las cuales conservamos hoy en día y nos ayudan a comprender los orígenes de nuestra tradición educativa¹⁵".

Socialmente los egipcios estaban gobernados por el faraón considerado deidad, era dios mismo en la tierra; la nobleza, los campesinos y artesanos, y por último, los esclavos, constituían los demás estratos sociales. La nobleza integrada por sacerdotes

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 26.



y funcionarios al servicio del faraón, encargados de las cuestiones administrativas y políticas del reino, así mismo los escribas considerados parte de la nobleza, eran los únicos que conocían la técnica de la escritura, que al ser considerada sagrada, tenían un status social mucho más alto que el resto de los oficios.

1.6.1. Educación egipcia

Ésta cultura desarrolló ampliamente la agricultura, la astronomía y las matemáticas, se aprecia en las construcciones; pirámides que coinciden con la posición de las estrellas, por los canales y sistemas de irrigación que aprovechaban el Nilo; no existen fuentes que nos revelen cómo era la educación de este tipo de conocimientos, probablemente existieran dos tipos de escuelas, una dedicada a los sacerdotes y otra escuela para el aprendizaje artesanal. Por el contrario existen muchas fuentes sobre la educación de las clases dominantes, que se enfocaba a la formación política, permiten apreciar el carácter de la enseñanza en el antiguo Egipto. En general, los egipcios desarrollaron notablemente la escritura jeroglífica, las matemáticas y la astronomía.

Los textos y otro tipo de fuentes históricas que se han recuperado, nos hablan sobre cómo se educaba a la gente en aquellos años. Las fuentes más antiguas sobre la enseñanza egipcia datan del Siglo XXVII a.C.; papiros con preceptos morales, convenciones sociales y modos de vida que todo político egipcio debería tener. Estas enseñanzas se expresan de padre a hijo, aunque no necesariamente era una enseñanza limitada al seno familiar, sino que el maestro solía llamar a su discípulo **hijo**. Este carácter familiar de la enseñanza refleja el carácter de la enseñanza antigua, en la



que los conocimientos se transmiten de generación en generación, es decir, por transmisión oral.

En el papiro de la Enseñanza para Kaghemi, escrita entre el 2654 y el 2600 a. C., el visir se dispone a enseñar a sus hijos y les dice: “todo lo que está escrito en este libro, escúchenlo tal como les he dicho. No olviden nada de lo que ha sido ordenado. Entonces ellos se postraron con el vientre en el suelo y lo recitaron en voz alta como estaba escrito, y aquello fue más hermoso para su corazón que cualquier otra cosa en el mundo¹⁶”. Se aprecia una enseñanza memorística, en la que los alumnos deben guardar una estricta disciplina para recitar las enseñanzas del maestro, en este caso su padre, lo que evidencia la importancia que se da al privilegio de ser instruido además de la práctica de valores como la atención, la disciplina que se practicaba en casa además la actitud reverente y respetuosa ante la autoridad.

La autoridad del enseñante era absoluta. Así lo muestra este fragmento del noble Ptahhotep:

- “Si eres un hombre de cualidad, forma un hijo que pueda estar a favor del rey.....Es útil escuchar para un hijo que escucha, y quien escucha se convierte en un hombre obediente.....Educa en tu hijo a un hombre obediente....Sé absolutamente escrupuloso hacia tu superior.....Actúa de manera que tu superior diga: Qué bueno es aquel a quien su padre ha instruido¹⁷”.

¹⁶ Aliguero Manacorda, Mario. **Historia de la educación I**. Pág. 19.

¹⁷ **Ibíd.**

La educación egipcia, no consideraba negativo el castigo físico, es más se hace reflexión en las actitudes de los pupilos, que daban lugar a la corrección que implicaba castigo corporal, no es raro encontrar algunos consejos como: “No pases un día de ocio, o serás golpeado. La oreja del muchacho está sobre su espalda; escucha cuando es golpeado¹⁸”.¹⁴ Muchas de las enseñanzas, son refranes, las sociedades en las que la escritura no está generalizada a la sabiduría popular, transmitida por generaciones; en Egipto Antiguo se observan estatutos morales y de conducta expresados en estribillos: “Si te sientas con un goloso, come cuando su deseo haya pasado. Si bebes con un borracho, bebe cuando su corazón se haya saciado...¹⁹”.

También hay muchas enseñanzas morales sobre la familia y superación: “Enmiéndate ante tus ojos. Procura que no te enmiende otro... Funda un hogar: cástate con una mujer fuerte, te nacerá un hijo varón. Construye una casa para tu hijo... Ten una sepultura digna. Intenta adquirir una propiedad de tierras que reciban la inundación...²⁰”. Otro aspecto importante de la educación de los políticos egipcios era la oratoria. Un político egipcio, debía mostrar ante la gente la dignidad de un noble, la dignidad de un familiar o una persona cercana al faraón, quien era el dios Ra en la Tierra. Por lo tanto, era muy importante, que los políticos manejaran correctamente el arte de la palabra, para convencer y dominar a su gente. Por ejemplo, existen papiros sobre un noble egipcio de nombre Ptahhotep quien instruía así a sus discípulos: “Si su boca procede con palabras innobles, debes domarlo, en cuanto a su boca, completamente... La palabra es más difícil que cualquier otro trabajo, y su conocedor es aquel que sabe usarla a propósito.

¹⁸ **Ibíd.** Pág. 51.

¹⁹ **Ibíd.** Pág. 20.

²⁰ **Ibíd.** Pág. 21.

Son artistas aquellos que hablan en el consejo... Vean todos que son ellos los que aplacan a la multitud y no se obtienen riquezas sin ellos...²¹”.

Existía una diferencia, entre la oratoria y la escritura la primera se enseñaba a los políticos, la segunda mezcla de habilidades intelectuales y artesanales, era jeroglífica, contenía imágenes que debían interpretarse. El escriba cercano al faraón, debía leer, interpretar y escribir en los papiros, se encargaba de la instrucción de los hijos del faraón y otras tareas consideradas de gran prestigio y dignidad. La actividad física, también era parte fundamental de la educación egipcia, el arte militar, no era exclusivamente para las élites, ya que también la gente del pueblo iba al frente de batalla; los generales y líderes militares eran de origen noble, mientras que en la milicia egipcia se observa como políticamente se instruía a la gente del pueblo para actividades de riesgo, para las élites debieron existir áreas especializadas, como la ingeniería y la astronomía, las primeras escuelas, o el espacio para la educación era dentro del palacio del faraón.

Para finalizar por textos griegos, se conoce algunos aspectos sobre la educación del pueblo egipcio, que se llevaba a cabo dentro de una dinámica familiar. El filósofo griego Platón señalaba: “La multitud restante de los egipcios aprende desde la edad infantil de sus padres y parientes los oficios que ejercerá en su vida. Les enseñan a leer y escribir un poco, no a todos, sino a los que se dedican a un arte²²”.

²¹ **Ibíd.** Pág. 22-23.

²² **Ibíd.** Pág.61.

Platón en uno de sus escritos plasma, la importancia del padre en la enseñanza al hijo; era el progenitor campesino, quien enseñaba el oficio al hijo mediante la práctica y acompañamiento constante; el hijo era guiado todos los días por el padre, y enseñado primero con tareas sencillas y conforme aprendía el oficio, se le delegaba responsabilidades mayores hasta alcanzar la madurez, la educación estaba estratificada, se limitaba al seno familiar; una enseñanza que se transmitía de padre a hijo, de generación en generación²³.

1.6.2. Educación griega

El período de historia de Grecia que documenta la educación comprende del año 1800 a. C. al Siglo VI a. C aproximadamente; por las peculiares características de la región, sus habitantes se dedicaban a la pesca del atún y al cultivo del olivo y vid; los cretenses, primeros habitantes del territorio griego recibieron influencias egipcias y de las culturas del Asia Menor; los metales como el cobre y el bronce eran materia prima de artesanos, y una de sus características fue ser grandes navegantes.

1.6.2.1 Educación griega en la época arcaica

En la Grecia arcaica, entre el año 1800 y 1100 a. C. se establecieron una serie de grupos, que se consideraban a sí mismos griegos, pero cada cual tenía su propia ciudad: aqueos, dorios, macedonios, jonios y eolios; cada ciudad con su Estado propio, nunca existió una unidad política pero los identificaba la lengua y la religión, en los

²³ **Ibíd.**



Juegos Olímpicos todos los estados griegos se reunían aunque estuvieran en guerra. Por sus actividades comerciales, encabezadas por Atenas, entraron en contacto con los fenicios, de quienes heredaron el alfabeto, las ciudades griegas en este período eran dirigidas por un rey que ejercía funciones de jefe militar, juez y sacerdote. Los griegos experimentaron diversas formas de gobierno, tiranía, aristocracia y finalmente democracia.

En la batalla de Salamina de Grecia contra Persa, en el año 479 a. C. tras la victoria griega, inició un periodo de florecimiento cultural, el primero en el actual territorio europeo, se dio un periodo de paz de 479 – 431 a. C. en el que la ciudad de Atenas vivió su apogeo, floreció la filosofía, la arquitectura, la escultura y las artes; fueron los años de Sócrates, Platón, Aristóteles y Fidias tras la victoria espartana en las guerras del Peloponeso, Grecia entró en decadencia.

Posteriormente en el periodo conocido como macedonio, con Filipo y su hijo, Alejandro, al mando, se extendió el poder griego a Egipto, Siria y el Turquestán, el impulso cultural fue mínimo, pero se extendió la cultura helénica por todo el mundo conocido, con la muerte de Alejandro Magno, el imperio cayó en poder romano. A diferencia de la educación egipcia, para estudiar la educación griega existen más fuentes, lo que hace posible, conocerla con mayor profundidad, según las regiones griegas, así cambiaban algunos aspectos de la educación, todos los griegos en general combinaban la educación intelectual con la física, además de diferenciarla según las clases sociales ya que también era exclusiva para las élites y estaba estratificada, la sociedad griega.

Homero y Hesíodo, con sus obras constituyen fuente importante de información para conocer la educación griega del periodo arcaico, Homero recopila tradiciones e historias de epopeya en las que se aprecia la educación de la clase gobernante; hace una distinción entre el decir de la clase política y el hacer de la milicia; en la *Ilíada* describe que los gobernantes, eran hombres maduros que habían sido militares en su juventud. Un detalle desconcertante del educador militar, es que se caracterizaba por pasado sombrío, regularmente eran homicidas que habían sido expulsados de sus comunidades o huían a causa de un delito, como el asesinato, paradójicamente homicidas eran los calificados para adiestrar en el arte de la guerra, para matar.

Los trabajos y los días de Hesíodo en contraposición con la obra de Homero, se muestra la moral y sabiduría campesina, que en el valor del trabajo enfatiza: "El trabajo no es vergüenza, vergüenza es la ociosidad. Si trabajas, bien pronto el ocioso te envidiará, apenas tengas una ganancia. Ten respeto y consideración a tu ganancia. En tu situación el trabajo es la única cosa justa"²⁴.

En ambas obras citadas, se aprecian valores morales pero el trabajo, como propio de los campesinos, mientras que para la élite se consideran, el honor, el arrojo, y la valentía. Aristófanes en lo que llamó torneo poético, compara los modelos educativos de Homero y Hesíodo; el pueblo se inclinó por Homero, más el rey por Hesíodo por que la obra del campesino representa productividad. Es deplorable que la educación de los niños esté cargada de la visión homérica, expresó en Silos, Jenófanes de Colofón y

²⁴ *Ibíd.* Pág.69.



lamentó que la educación de los niños estuviera cargada a la visión homérica, lamento común a Platón quien recuerda que Homero ha sido el educador de toda Grecia²⁵.

Es interesante que ya en la época arcaica, la ponderación de los valores no hay equidad en cuanto que se da preeminencia a valores que si bien son de apreciar como la valentía, el honor y el arrojo; no son superiores al trabajo, al que se considera medio para que los más desposeídos sean considerados recurso para la producción de riquezas, además de evidenciar que se menosprecia el trabajo y esa percepción se transmite a los niños desde antaño. Se ha inculcado admiración a valores relacionados con el poder y la contienda propios de los aristócratas guerreros, a sí mismo se ha dado discriminación al dar acceso a la educación únicamente a personas que pertenecen a clases sociales de alta jerarquía, no así a la clase obrera.

1.6.2.2. La educación griega en el período clásico

El Estado era el encargado de la educación griega, un magistrado administraba los recursos para el mantenimiento de escuadrones y coros, que eran los nombres dados a las escuelas en Creta y Esparta, a principios del Siglo VI a. C. se emitieron leyes que regían la educación ateniense, y estipulaban deberes a los padres, como “enseñar a leer y a nadar, y después, para los pobres, el aprendizaje de un oficio; para los ricos, música y equitación, además de practicar la gimnasia, la caza y la filosofía”²⁶. Los griegos reconocían la importancia de la educación, inclusive para los hombres libres,

²⁵ Salas, José. *Op. Cit.* Pág.39.

²⁶ Aliguero Manacorda, Mario. *Op. Cit.* Pág.74



los marginados eran las mujeres y los esclavos, quienes no eran considerados ciudadanos con derechos políticos, por lo que, el Estado no tenía la obligación de preocuparse por su educación; pero normaron una serie de obligaciones, similares a las que se tienen en las constituciones modernas, sobre la obligatoriedad de la educación, Guatemala en la actualidad contempla la obligación de los padres de propiciar la educación de sus hijos menores.

En Grecia en el Siglo VI a.C. se fundó la escuela del alfabeto, primera escuela pública de escritura y gramática, el maestro del alfabeto, se convirtió en una figura pública que ejerció una importante función social. Los alumnos solían sentarse en frente del maestro, quien guardaba sus rollos de papiro en cestos, además de emplear una fusta, similar al apuntador que utiliza un maestro en la actualidad, el alfabeto era aprendido a través de la recitación la disciplina era diferente a la de los egipcios, debido a la expansión de la educación lo que hizo que el maestro, cada vez tuviera más alumnos; siempre existió una sociedad extremadamente estratificada²⁷.

1.6.3. Educación romana

Establecida a lo largo de la península itálica, territorio atravesado por los montes Apeninos, su geografía cuenta con numerosos valles, propicios para la agricultura y la ganadería; los griegos fueron los primeros pobladores de este territorio, también habitaron la península; los galos, latinos, sabinos y finalmente los etruscos, provenientes de Asia menor, quienes impregnaron más rasgos culturales a los

²⁷ **Ibíd.**

romanos. La ciudad de Roma se fundó por el año IX a. C., tras una fusión entre los latinos y los sabinos; según leyendas romanas, el fundador y primer rey fue Rómulo, se sabe que al principio Roma, estaba organizada por clanes; un rey que así como en Grecia ejercía a la vez como juez y sacerdote y un senado, los romanos durante la monarquía tomaron muchos rasgos culturales de los griegos. Existía una clara distinción entre dos grupos sociales: los patricios y los plebeyos.

Con la caída del rey Tarquino, el soberbio inició el período conocido como República; con el fin de la monarquía, el gobierno quedó a cargo de dos cónsules, posteriormente se integró el senado, el encargado de aceptar o revocar las propuestas de los cónsules, en casos extremos, designaban a uno de los cónsules como dictador por seis meses para que hubiera celeridad en la toma de decisiones políticas. De tal suerte, la estratificación social de los romanos quedó de la siguiente manera: procónsules, senado, patricios, plebeyos y esclavos.

Como resultado de las guerras púnicas, Roma logra la conquista de Grecia, Macedonia, Siria, España y las Galias posteriormente a ser sometidos, la cultura griega se preservó por su connotada erudición. Los ilustrados griegos migraron a Roma, por lo que a Roma se le veía como la prolongación de Grecia. Después de cruentas guerras aún dentro de los propios romanos, surge la época del Imperio dividida en tres etapas: la de reparto de poder entre el emperador y el senado, otra en la que el emperador es el jefe absoluto; y una última en la que la ciudad de Roma entra en decadencia y el imperio se traslada a Constantinopla, en la actual Estambul aun así, el imperio romano



continuó en el Oriente hasta el Siglo XV, a este imperio se le conoce como Bizantino distinto al imperio romano grecolatino y occidental.

En lo que se refiere a la instrucción, los romanos se apropiaron de aspectos propios del ámbito escolar; al igual que la educación griega, la romana se caracterizaba por la severidad de los castigos corporales pero se distingue a la de los griegos por la educación moral, cívica y religiosa. Cicerón expresó: “se deben atribuir a los romanos los valores **virtutes**, a los griegos la cultura **doctrinae**”²⁸. La figura paterna y la familia son características base en la sociedad romana, era tan importante la autoridad del padre, que las leyes del Estado le conferían amplias facultades frente a sus propios hijos, hasta el punto de darles muerte.

La educación era responsabilidad del padre, en la primera infancia, resabio de ésta práctica es en la actualidad que en la mayoría de las culturas, el padre asume la autoridad de la familia. La autoridad secundaria se asignó a la madre, era quien enseñaba a los hijos los modales y costumbres, además debía identificar las habilidades y talentos para encaminarlos a las actividades que más les conviniese, ya fuera la milicia, el derecho o cualquier otro oficio eran apoyadas por nodrizas que realizaban la tarea de las niñeras de la actualidad. Las nodrizas alcanzaron tal significación, que un escrito romano establece la educación de todo romano así: “la partera trae a luz, la nodriza alimenta, el pedagogo educa, el maestro instruye”²⁹.

²⁸ **Ibíd.** Pág. 115.

²⁹ **Ibíd.** Pág. 121.



El estilo griego se enseñoreó en la escuela romana durante el imperio debido a su institucionalización y tenía carácter de obligatoriedad para los romanos asistir a la escuela, ésta característica y la de recibir una instrucción, para obtener una cultura general, se preserva hasta la actualidad de igual manera, se impartían similares áreas del conocimiento, en Grecia y en Roma: alfabeto, lecto escritura, gramática, música, matemáticas y astronomía, retórica, poesía, filosofía y educación física; como en muchas de las escuelas del presente.

El Estado estaba obligado a proporcionar espacios adecuados para la enseñanza, así como el pago de un salario para los profesores. Sin embargo fue en Roma en donde se registran las primeras críticas a la educación, las que también eran proferidas entre otros, por de filósofos, de la talla de Séneca, quien señaló que en la escuela “no se aprenden las cosas necesarias a fuerza de aprender las útiles y que con los estudios no se llega a ser bueno, sino sólo docto³⁰”. Hacia el Siglo III d. de C., el imperio romano entra en crisis, la burocracia y extensión del imperio contribuyeron a la ruina; fueron alcanzados por la religión cristiana, que predicaba valores como la humildad y la pobreza, que coincidían con la realidad del pueblo.

Tras la conversión de los emperadores al cristianismo, la educación en Roma decayó y ocurrió el proceso de transición de la educación grecolatina a la medieval: “la Didascalica apostólica advertía que no sirve recurrir a los retóricos, a los filósofos, a los poetas, a los historiadores paganos, cuando existen las epístolas de San Pablo, el

³⁰ *Ibíd.* Pág. 147.



Salterio, el Génesis y el libro de los Reyes: la Biblia puede sustituir las artes liberales³¹». Se asienta la moral cristiana como pilar de la educación, la cual tiene gran preponderancia no sólo en muchas escuelas, en contenidos programáticos educativos vigentes en pleno Siglo XXI y aún mantiene impregnada sus enseñanzas, en las normas consideradas como superiores y que se encuentran en el pináculo del ordenamiento jurídico, como la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Preámbulo.

Del Siglo V al XIV, abarca la Edad Media de la historia europea, desaparece la esclavitud e inicia la servidumbre propia del feudalismo, la continua guerra debido a numerosas invasiones germánicas llevó a los europeos a velar, lo que requería ingresos y surgió la obligatoriedad del siervo de pagar tributos, obligación que permanece actualmente en todo el mundo; también debía prestar servicios al señor feudal, por lo regular, persona de poca instrucción, un hombre fuerte, entrenado en la guerra y a los torneos caballerescos, la jerarquización social establecía: el rey y el papado en la cúspide, los señores feudales después, y al último, los vasallos o siervos. Posteriormente, Roma fue sometida por grupos germanos que invadieron y saquearon poblados y enclaves romanos y de otras culturas europeas que ya empezaban en decadencia, por saña de éstos se les denominó; invasiones bárbaras, con el tiempo adoptaron la religión cristiana y procuraron continuar en la medida de lo posible el legado romano, respetaban las instituciones eclesiásticas, que mantuvieron su sede en Roma y su máxima autoridad el papa, tenía preeminencia en diversos ámbitos políticos y sociales.

³¹ **Ibíd.** Pág. 169.



Para el Siglo XIII la cultura en la Edad Media florece notoriamente; fue un período en la que los reyes ejercían el poder absoluto en sus reinados, pero conscientes de que el papa tenía la última palabra, surgieron los principales estilos arquitectónicos propios de la Edad Media: el estilo románico y gótico, surgieron las primeras universidades del mundo en prácticamente cada reino medieval inicialmente, auspiciadas por la Iglesia y por los reyes; funcionaron como gremios, es decir, grupos de estudiantes y maestros que aprendían la teología o cualquier campo del conocimiento, con similitud a la forma como se aprende un oficio.

También practicaban y enseñaban la escolástica, rama de la filosofía que buscaba por medio del raciocinio, conciliar el conocimiento de los clásicos con la Biblia, Santo Tomás de Aquino fue su máximo exponente, surgen también connotados intelectuales como Roger Bacon, que se caracterizó por exigir la experimentación y la observación para llegar a la verdad, lo cual lo coloca como un claro antecesor del pensamiento científico moderno; y Dante Alighieri, quien sintetiza la cultura medieval, al reflejar temores y pasiones del hombre de esa época.

La cultura grecolatina fue desapareciendo, al extremo de que la escuela filosófica de Atenas fue clausurada por el emperador Justiniano, la educación y cultura clásica, ya en decadencia había llegado a su fin. Sin embargo, la fuerza de los clásicos se mantuvo en algunos centros insignificantes regados por Europa y en el prestigio de la lengua romana, por lo que se conservaría el latín como una lengua culta, aunque con contenidos cristianos, en vez de grecolatinos. La Iglesia asumió el control de la



educación en el periodo de la Edad Media, debido al bajo nivel educativo, se dio especial importancia a la lectura, a diseminar el conocimiento de las primeras letras

Hoy en día diríamos que se enfocaron en la alfabetización mediante el uso de métodos regidos por costumbres hebreas, consistentes en una rígida memorización y repetición en coro, así mismo se heredó la costumbre de decorar las paredes con imágenes ilustrativas. Por la influencia del cristianismo se alcanzó concientizar a hombres y mujeres de la necesidad de educar a todos los habitantes, no sólo a las elites. La historia de la educación universal, se modificó sustancialmente, gracias al espíritu universalista del cristianismo, ya que se estableció que las instituciones, eran las obligadas a garantizar la educación de todos los seres humanos, sin importar su clase social o procedencia.

Al inicio, el lugar de la educación en la Alta Edad Media residía en los monasterios, se recibía instrucción formal e innumerables preceptos religiosos, valores y comportamientos morales para llegar a ser un buen cristiano; los aprendices de sacerdotes y los sacerdotes que instruyen, viven en el monasterio, a diferencia de los griegos y romanos que sólo asistían una parte del día a la escuela y al gimnasio; también participaban de actividades comunitarias, labores domésticas, colectas y ayudas a sectores pobres de la región y entre otras.

La disciplina, continuó alcanzándose por medio de la violencia principalmente, pero con la tendencia a disminuir la brutalidad del castigo físico, los castigos fueron aplicados de acuerdo a las faltas cometidas y se disponían sanciones que iban, desde una



advertencia o dos de manera secreta, hasta la reprobación pública, la excomunión, la suspensión del convento y la expulsión definitiva. La educación medieval también promovió trato deferente a los infantes ya que para el cristianismo, contrariamente a griegos y romanos, la inocencia de los niños era una virtud, éste pensamiento, llevó a modificar el método de enseñanza de acuerdo a la edad de los educandos, algo sin precedentes en la historia universal.

Consecuentemente, en la Edad Media se cuidó la división de los niños por edades, para que convivieran con otros cuyos pensamientos, intereses y aptitudes fueran similares y entre otros objetivos, prevenir la perversión de los grupos infantiles. Isidoro de Sevilla, gran pensador de la Alta Edad Media, expresó “La puerilidad es una edad tierna y pequeña, llamada así por la pureza; en cambio la pubertad es una edad adulta, que viene de pubis, o sea de las vergüenzas del cuerpo³²”. Actualmente se conserva ésta distinción en la clasificación de las etapas de desarrollo humano.

Del Siglo XI al XIV, se presenta la Baja Edad Media, periodo de decadencia, en la que el feudalismo sucumbe ante el surgimiento del comercio y crecimiento desmedido de las ciudades. Coyunturalmente se da el enfrentamiento entre musulmanes y cristianos, éstos últimos en defensa de la cruz, por lo que el movimiento se denominó cruzadas que militarmente fueron un fracaso, pero les permitió entrar en contacto con el Oriente y con el mundo a partir de las cruzadas, Europa comercializaría artículos con Oriente, lo que paulatinamente terminó con el sistema feudal; con el creciente comercio nació una nueva clase social: los comerciantes o burgueses.

³² *Ibíd.* Pág. 185.



En éste mismo período, nuevamente Europa fue azotada por invasiones bárbaras, de grupos vikingos, húngaros, eslavos y árabes, quienes controlaron el sur de España desde el Siglo VII hasta el Siglo XV. El caos social surgido, causó devastación en las escuelas, que funcionaban en los monasterios, ya que éstos se convirtieron en refugios en los que se encontraba alojamiento y sustento; el término schola, significa lugar de reclutamiento o congregación; término del que se deriva, el que actualmente es utilizado con relación a la enseñanza.

Hasta que se alcanzó estabilidad social, volvió la normalidad a los monasterios, se reconoció la importancia de los maestros libres, se promovió la creación de universidades, tuvo auge la escolástica, además de usar instrumentos que procuraban el orden en los monasterios, se dispusieron nuevos estatutos para organizar a los maestros, entre ellos el requisito de obtener una licencia para ser maestro de cualquier disciplina, a lo que hoy en día se le conoce como profesionalización, los maestros, no eran asalariados, dependían de las cooperaciones voluntarias de los escolares.

El pujante comercio dio lugar a capitales que empoderaron económica y políticamente a la sociedad medieval por lo que se incrementó el interés en centros educativos especializados y propios del estado seglar, surgiendo así en Europa las universidades, incluyendo disciplinas de alto nivel, como la medicina, la jurisprudencia, entre otras; se caracterizaban por restringir el ingreso a alumnos que reunieran méritos académicos y procuraran la innovación académica. “La escolástica, que fue un movimiento filosófico que, a grandes rasgos, procuró recuperar los textos clásicos como vía para la



comprensión de los textos sagrados y la verdad religiosa, se cultivó en las universidades a partir del Siglo XI hasta el Siglo XV. Como puede verse, la universidad no sólo abrió el camino para una enseñanza superior, sino que rompió el hermetismo medieval con una breve apertura a los clásicos, lo cual reflejaba un cambio notable en la sociedad medieval gracias al crecimiento del comercio con el resto del mundo”³³.

Por medio de la escolástica se procuraba que la instrucción permitiera al estudiante no sólo aumentar su acervo cultural sino apropiarse de las provechosas enseñanzas, contenidas en los textos clásicos así como en los sagrados y que la fusión de esa enseñanzas diera como fruto; ciudadanos dignos, hombres probos, aptos para toda buena obra, que procuraran la práctica de valores morales y virtudes cristianas; no sólo procuraba formar a personas con virtudes académicas sino más bien se interesaba por que cultivaran las virtudes humanas.

1.7. Movimientos culturales importantes

En los Siglos XIV y XV, surgió otro eje fundamental del poder, al rey correspondía el poder político, al Papa el religioso y a la burguesía el económico, posteriormente los burgueses y los reyes, hicieron alianzas y mediante el cobro de impuestos a los comerciantes, el rey se fortaleció paulatinamente, sometió tanto a los señores feudales como al Papa; éstos cambios incidieron culturalmente, generando corrientes conocidas como Humanismo y Renacimiento.

³³ Salas, José. **Op. Cit.** Pág.75.



1.7.1. Humanismo

Movimiento cultural existente en el período en que el hombre vuelve a ser el centro de la reflexión del pensamiento occidental, a diferencia del período en el que Cristo, Dios, la Iglesia y la religión eran el centro del pensamiento y que prevaleció en la Edad Media.

1.7.2. El renacimiento

Llamado así, porque culturalmente retoma la tradición grecolatina, como si ésta hubiera nacido de nuevo después de más de diez Siglos, la cultura no retrocedió; sino se dio un proceso de recuperación de tradiciones olvidadas combinadas con una realidad nueva; floreció principalmente en la península italiana, cuyas ciudades eran las más cosmopolitas, debido a la ubicación geográfica de la península y a la gran concentración comercial, Italia se erigió como un punto en el que confluían Europa con Oriente.

La región en donde mejor se preservó la tradición grecolatina fue Italia, de hecho allí se fundó Roma y, la invasión turca a la ciudad bizantina de Constantinopla, trajo como consecuencia una masiva migración de sabios bizantinos con un gran conocimiento de clásicos como Platón y Aristóteles quienes se asentaron en la península itálica, en donde continuaron sus actividades de investigación y transmitieron conocimientos de la cultura grecolatina con los medievales. El humanismo y el Renacimiento fueron movimientos culturales hermosos, que corresponden a los Siglos XIV y XV, muestran



el nuevo espíritu de lo que será la Edad Moderna: un mundo menos apegado a la religión y cada vez más enfocado al hombre y más abierto a tradiciones laicas.

A raíz del crecimiento del comercio, la cantidad de dinero que circulaba brindó a príncipes, burgueses y personas acaudaladas convertirse en auspiciadores que promovía el arte y la ciencia, éstos eran llamados mecenas. Surgieron también extraordinarios pensadores como Copérnico que demostró que el centro del Universo no era la Tierra, sino el sol; Galileo Galilei, inventor del telescopio; Leonardo da Vinci, además de gran pintor, elaboró estudios de anatomía, experimentó con cuerpos humanos, acto sacrílego en aquella época.

El Renacimiento, se difundió por toda Europa hacia el Siglo XVII, destacó la obra de Miguel de Cervantes Saavedra, El Greco, Diego Velázquez en España; en Francia, Rabelais y Montaigne; en Inglaterra William Shakespeare y Tomás Moro; en el Sacro Imperio Germánico, Erasmo de Rotterdam, Rembrandt y Durero. En el ámbito político, económico y social, emerge otro fenómeno con mayor trascendencia que el humanismo y el renacimiento movimientos culturales de importancia, pero que al ser elitistas, sólo influyeron en los sectores privilegiados, éste fenómeno llamado burguesía, lo provocan, comerciantes que intercambian productos, servicios, industria o cualquier otra cosa pero, que poseen los medios de producción para un producto necesario y se constituyen como Tercer Estado.

Se ha malentendido el término burgués, designándolo a todo empresario o comerciante con poder económico, que explota a sus trabajadores, pero la burguesía



como sector social pueden ser las personas que poseen la patente para fabricar un producto, y son los únicos capaces de fabricar o autorizar dicho producto. El Tercer estado o burguesía también generó un impacto considerable en el campo de la educación; ya que comenzaron a pagar a maestros particulares para que educaran a sus hijos o a ellos mismos, lo cual significó un gran cambio.

En la Antigüedad y en la Edad Media, se consideraba indigno que un maestro exigiera un pago por la educación, pues en el caso de la Antigüedad era como si un padre cobrara su hijo por educarlo; y en la Edad Media, era sacrílego cobrar por algo ajeno; pues era don de Dios el conocimiento. Los burgueses, hicieron de la educación un bien con el que se podía comercializar, es más estaba estandarizada, para obtener educación de calidad, bastaba con pagar un buen precio al maestro, aparecen los contratos jurídicos que regían las relaciones entre el maestro y el contratante, sin intervención de la iglesia o el Estado.

Las áreas de conocimiento fueron modificadas y se amoldaron a los requerimientos del contratante; por lo que la educación, se convierte en laica, pues al desaparecer la Iglesia como mediadora en estos contratos particulares, no había necesidad de un contenido religioso, que se apreciaba pérdida de tiempo para los negocios. El método de instrucción, prevaleció y continuó el maestro y aprendiz, propio de un oficio y de clases particulares con pocos alumnos, también se podía encargar al maestro que conviviera con el pupilo todo el día; le ayuda con labores domésticas, acompaña a su trabajo e inclusive en algunos casos vivía con él. Posteriormente surgen los gremios



de obreros de diversos oficios que no excluyen a los maestros de la libertad de organización.

El humanismo, movimiento cultural aristocrático que, propició la recuperación de la lectura e interpretación de los textos griegos y latinos, fue un movimiento crítico con los métodos de educación; aunque enaltecieron la investigación, despreciaron la enseñanza infantil pero humanistas es importante mencionar que fueron humanistas los que también criticaron los castigos corporales a niños y adolescentes, además de los métodos de enseñanza monótonos. Demóstenes destacado humanista, señalaba que el estudio se adecuara al entretenimiento mediante el juego didáctico.

El humanismo se extendió pronto por toda Europa, exponentes como Erasmo de Rotterdam también criticaron la pedagogía antigua, proponiendo innovadores métodos “Apenas aprendidos los primeros elementos, preferiría que el niño fuera dirigido hacia el hábito de la conversación. Y que aprovechase también los juegos. El maestro alabe a los alumnos cuando dicen algo correcto y corríjalos cuando se equivocan. Así los habituara a discurrir con la máxima atención y cuidado, y atenderán mejor al preceptor cuando les hable³⁴”.

Es un equívoco considerar déspotas para con los niños, a los humanistas, lo que sucedía es que eran doctos en lenguas grecolatinas y su nivel e inexperiencia con infantes, no les permitía instruirles, pero crearon sus propios espacios educativos que serían las academias, que se ubicaban fuera de las universidades cuyos burocráticos

³⁴ Aliguero Manacorda, Mario. *Op. Cit.* Pág. 293.



procesos de admisión significaban gran pérdida de tiempo y las academias se constituyeron en modernos centros de investigación. Aunque aún existía la educación caballescá que complementaba la educación militar con valores cortesanos como el buen hablar, los buenos modales, la moral y el conocimiento de las leyes, ésta inició su decadencia por el Siglo XV, ya que la instrucción militar fue cada vez más compleja, por lo que dejó de lado la instrucción moral y cortesana.





CAPÍTULO II

2. Educación moderna

A finales del Siglo XIV una serie de acontecimientos políticos, económicos y sociales dieron paso a un período en el que fue tal la importancia del comercio y desmedida la codicia de riquezas, que reyes y príncipes promovieron aventuras, por ellos auspiciadas, en las que se avizoraran elevados beneficios económicos. El reino Portugués fue pionero en el intento por encontrar la ruta que obviara los impuestos que incrementaban el precio de los productos que por ejemplo pagaban para llevar a Europa especies de la India. España ante el éxito portugués, emprendió la travesía para encontrar la ruta que por Occidente condujera a la India.

El resultado ampliamente conocido, pues el navegante patrocinado por la Corona española, Cristóbal Colón originario de Génova, Italia en 1492, llegó a tierras americanas, originando innumerables empresas exploratorias; fueron países europeos los principales beneficiados de la incursión en América, así mismo obtuvieron jugosos réditos por obviar impuestos que anteriormente se pagaban por comercializar con India. Coincidentemente también fue una época que se caracterizó por fuertes conflictos dentro de la iglesia que ancestralmente había tenido hegemonía en el ámbito religioso, político, económico, social y educativo en países del continente europeo, por lo que éstos conflictos dentro del catolicismo fueron de tal magnitud; que la convulsión social en el viejo continente se extendió por todos los estados, de dicho continente.



2.1. Reforma y contrarreforma

Guerras religiosas azotaron Europa, la corrupción se apropió del Vaticano, que por cuestiones políticas y económicas mantenía relaciones más estrechas con los reinos de España, Francia, los principados italianos y regiones del sur de Alemania; ante el olvido del papado de los reinos del norte, en Alemania, Lutero y Melanchton se manifestaron en contra de la Iglesia, sus tesis tenían un tono violento, generando rebeliones y pronto, el protestantismo se propagó en reinos inconformes con el Vaticano, la mayoría del norte de Europa. Otro protestante influyente fue Ítalo Calvino, quien aún más radical, expandió la llama de la Reforma por Francia, Holanda e Inglaterra.

La transformación del pensamiento religioso, ocasionó drásticos cambios en estos países y se impulsó una cultura con mayores libertades. Los reinos seguidores del Vaticano iniciaron la Contrarreforma, mediante el Concilio de Trento, estatuyendo principios de la Iglesia, que a partir de ellos se autodenominó Católica y creó la orden de los jesuitas, dedicada a la enseñanza superior y a contrarrestar el protestantismo, se crearon instituciones policiacas como la santa inquisición, para acabar con el protestantismo.

Con el fin de las guerras religiosas, el Vaticano perdió poder pero mantuvo su control sobre los reinos católicos, mientras que los países protestantes lograron separarse, la libre interpretación en los países protestantes mejoró el desarrollo del pensamiento, se



dio un gran paso a la secularización o laicización del Occidente, es decir, la separación de la fe y el conocimiento en el ámbito político, social, económico y cultural.

El movimiento reformista sentó precedente al priorizar la instrucción de la lectura, Martín Lutero proclamaba abiertamente, que todos los hombres debían ser instruidos, no sólo los sacerdotes, haciendo hincapié, en la enseñanza de las letras y de todas las disciplinas en las lenguas vernáculas y no sólo griego y latín. También es de hacer notar, la diferencia de la Reforma con el catolicismo en que se dio importancia al trabajo como una forma de acercarse a Dios. Se refirió a la importancia de la educación un adepto de Lutero, Melanchton que expresó: “En primer lugar, en una ciudad bien ordenada hay necesidad de escuelas, donde los niños que son el semillero de la ciudad, sean instruidos; nos equivocamos gravemente, si se cree que sin instrucción se pueda lograr una sólida virtud³⁵”.

Por la rápida aceptación y expansión de la reforma, la Iglesia y su líder se vieron obligados a modificar sus preceptos y reconocer la enraizada corrupción y los excesos tolerados, como las indulgencias, entre otros. A ésta nueva corriente se le denominó Contrarreforma. “Por otro lado, los jesuitas se encargaron de la educación de laicos y clases dirigentes y también de la restructuración de las áreas de conocimiento de las escuelas de alto nivel: a finales del Siglo XVI (1586-99) aparece la Ratio studiorum, que reglamentó rigurosamente todo el sistema escolástico jesuítico: la organización en clases, los horarios, los programas, la disciplina. Establecía seis años de studia inferiora, divididos en cinco cursos (tres de gramática, uno de humanidades o poesía,

³⁵ Aliguero Manacorda. **Op. Cit.** Pág. 311-312.

uno de retórica); un trienio de studia superiora de filosofía (lógica, física, ética), un año de metafísica, matemática superior, psicología, fisiología. Después de un periodo de una repetitio generalis y un periodo de actividad práctica de enseñanza, se pasaba al estudio de la teología, por cuatro años”³⁶.

Como se aprecia, el efecto de éstos movimientos, reforma y contrarreforma en la educación occidental y por ende en países de América, es concomitante y sus alcances han permanecido y se mantienen vigentes y un claro ejemplo es esa rigurosa reglamentación que los jesuitas redactaron y que aún en la modernidad sigue siendo parámetro para el sistema educativo. Lo que han cambiado son los nombres pero los años que comprende cada período, se conservan intactos; por lo menos en Guatemala podemos apreciar, studia inferiora, en la actualidad la primaria: seis años; studia superiora, secundaria: tres años. También se conserva en gran parte, lo atinente a organización de programas, horarios, clases.

Tomasso Campanella 1568-1639, hace referencia en su ciudad ideal que “después de los tres años, los niños aprenden la lengua y el alfabeto en los muros, caminando en cuatro filas; y cuatro viejos los guían y enseñan, y después los hacen jugar y correr, para darles fuerza... hasta los siete años, y los llevan a los talleres de los artesanos, tejedores, pintores, orfebres, etc., observando su inclinación³⁷”. Muchos ilustres convergen en el pensamiento de que menester propiciar el descubrimiento y desarrollo de las habilidades de los educandos, permitiéndoles elegir libremente el campo en el

³⁶ Salas. **Op. Cit.** Pág.95.

³⁷ Aliguiero Manacorda. **Op. Cit.** Pág.340.

que han de perfeccionarse, se resalta el beneficio del aprendizaje saludable a través del juego y la diversión en contraposición con el sadismo pedagógico practicado en Grecia, y Roma en la antigüedad.

Jan Amos Komensky 1592-1670, filósofo checo, conocido en el mundo de habla hispana como Comenio, en primicia planteó una revolución pedagógica que traería como consecuencia la transformación educativa universal y sistematizada, propuso una búsqueda de metodologías didácticas, que hoy llamaríamos activas con el fin de lograr un aprendizaje significativo; elaboró una guía tipo atlas ilustrada, que permitiría que las palabras fueran fácilmente aprendidas por los alumnos, promovió el uso de objetos pues el contacto físico mejora el aprendizaje y recomendaba dramatizaciones para que los niños por medio de la vivencia y repetición recordaran aspectos valiosos de la historia.

“Fuera de esta reforma, estamos verdaderamente perdiendo el tiempo reformando otras cosas, como lo pierde casi todo el magisterio de la Iglesia y toda la Política... Toda esperanza de un mundo mejor se funda únicamente en la educación de la juventud, y por tanto en escuelas correctamente instruidas³⁸”. Comenio, afirmó que era imposible, creer en una profunda reforma de todas las cosas si no se iniciaba con la reforma de las escuelas; debido a que no se debe permitir la insensatez de orientar al mundo a prácticas mejores, si no con la reforma de los métodos utilizados para orientar e instruir a los niños y jóvenes que serán los adultos del futuro y promovió la sistematización efectiva de los métodos didácticos y reglamentos escolares.

³⁸ Salas, José. Op. Cit. Pág.97-98.



A ésta tesis que nos sitúa en la innegable realidad de los tiempos, hay que adicionar que la reforma educativa para las nuevas generaciones implica el cumplimiento de la trascendental e importante responsabilidad que corresponde a los padres de familia; que como desde la educación arcaica se ha repetido: los padres son los primeros educadores. John Locke (1632-1704), filósofo inglés planteó que la finalidad de la educación debía ser la creación de ciudadanos con una conciencia cívica pacífica; “el juego, la práctica, la persuasión razonable, los métodos no autoritarios y el autogobierno son los instrumentos de esta pedagogía, que persigue no la variedad de los conocimientos, sino la libertad del pensamiento³⁹”.

Los pensamientos plasmados a través de los escritos, manifiestan que la visión de muchos autores, se aproximan a características propias de la pedagogía contemporánea, esto obedece a que los arquetipos de la educación de esa época constituyeron el sustento que permitió que muchas de las escuelas del Siglo XVIII, los pusieran por obra en sus ámbitos educativos.

2.2. Aspectos importantes de la educación en el Siglo XVIII

Surge la corriente intelectual e ideológica que impregnó todos los campos del conocimiento en el Siglo XVIII, caracterizada por apartarse del pensamiento religioso, por oponerse a creencias bíblicas y a las supersticiones y a la tiranía, pero con una fuerte tendencia al racionalismo, denominada Ilustración; ésta corriente posicionó a la razón como eje central del pensamiento, como otrora sucedió con el humanismo cuyo

³⁹ Aliguero Manacorda. Op. Cit. Pág.356.

eje central, fue el hombre. La Ilustración pretendía desechar el pensamiento mágico y religioso propio de la edad media y se hacía énfasis en la observación y la ciencia.

Pensadores de la talla de Locke, Montesquieu, Voltaire y Rousseau teorizaron sobre la política y la forma ideal de gobierno, en éste movimiento surgieron muchas asociaciones científicas que propiciaron la habilidad inventiva que dio como resultado; el microscopio, el telescopio, el reloj de precisión, el termómetro, e innumerables inventos más, destacaron también compiladores de infinidad de conocimientos autores de enciclopedias; dejaron un gran legado a la humanidad, una especie de Biblia laica de la razón ilustrada; los principios postulados por los ilustrados, están contenidos en muchas de las constituciones vigentes.

En la educación, aportaron grandes beneficios, cabe mencionar la obra Emilio, de Jean Jacques Rousseau; aunque anteriormente a su influyente obra ya se habían suscitado transformaciones educativas importantes; ya se practicaban las propuestas de Comenio, como reglamentos, juego y aprendizaje significativo, en los establecimientos educativos de toda Europa. Siempre cada corriente tuvo sus detractores y en la Ilustración no faltaron los opositores a la educación, como; Wolfgang Goethe 1772-1776, en su obra Fausto, señalaba que ésta era ajena a la realidad: “He estudiado a fondo filosofía, jurisprudencia y medicina, y desgraciadamente incluso teología, con mucho interés. Y heme aquí, pobre loco, que sé lo mismo que antes⁴⁰”.

La aportación de Jean Jacques Rousseau a la pedagogía superó a la de Comenio,

⁴⁰ *Ibíd.* Pág.376.



Rousseau propuso un acercamiento antropológico a la pedagogía, sugirió considerar las características del estudiante como centro de la enseñanza, en lugar de enfocarse en transmitir el saber de manera directa y generalizada.; propuso realizar las actividades pertinentes conocer mejor a los educandos, así como para una readecuación pedagógica para la enseñanza infantil. El filósofo francés criticó los métodos educativos, que únicamente pretenden transmitir una gran cantidad de conocimientos, cuando en realidad, lo que es importante y necesario transmitir en los alumnos, es el gusto por cultivar el saber en vez del saber mismo.

Se ocupó en demostrar los beneficios del juego, del trabajo manual y del trabajo físico en la educación y así como la importancia de establecer vínculos estrechos entre educación y sociedad. Rousseau sistematizó la enseñanza de acuerdo con las capacidades del estudiante, y no de acuerdo a la complejidad de áreas de conocimiento, como solía hacerse tradicionalmente, desde la gramática hasta la filosofía, sus novedosos métodos didácticos provocaron un cambio radical en la percepción de la relación maestro-estudiante; sugirió que la instrucción se debía fundamentar en la educación de los sentidos; entre los 2 y 12 años, que convenía la educación de la inteligencia; de los 12 a los 15 años, mientras que se debía educar la conciencia; de los 15 a los 25 años.

El suizo Johan Heinrich Pestalozzi 1746-1827, es otro importante pedagogo del Siglo XVIII, seguidor del modelo pedagógico de Rousseau, recalcó que la pedagogía infantil tenía como fin el desarrollo del alma del niño y moldear más rápido la conciencia; para lograrlo el maestro debía proyectar afecto hacia los infantes con lo que también se



alcanzaría en el menor, el dominio de los instintos y las pasiones. Si proyectamos a la actualidad las enseñanzas de Pestalozzi, es importante identificar que es en el hogar en donde el niño debe ser formado con afecto y son los padres y la familia los primeros maestros que deben poseer un alto grado de interés por el aprendizaje personal para poder estimular en el niño, el gusto por cultivar el saber, el dominio propio, así como desarrollar el alma y la conciencia en cada futuro ciudadano, profesional y padre o madre de familia de la generación siguiente.

2.3. Educación transición a la Edad Contemporánea

La Revolución Francesa, es uno de los acontecimientos con los que junto con el fin del Siglo XVIII, ocurre la transición de la Modernidad a la Edad Contemporánea, comienza la caída del débil sistema feudal y se llega al capitalismo, en el que los intereses comerciales y económicos predominan, se inicia la globalización; el pensamiento, la ciencia y la tecnología avanzan a pasos agigantados, la fábrica industrial sustituye al taller y es instaurado un sistema parlamentario. El paso a nuevos modelos políticos, económicos, industriales y sociales provoca cambios trascendentales en todo el mundo, que no excluyen a la educación.

En Europa se experimentó una crisis generalizada, en varios países lo que provocó que los burgueses, afectados por la restitución del absolutismo y los proletarios, clase explotada y sin reconocimiento, se unieron para exigir un Estado liberal y social, respectivamente. Las monarquías no pudieron evitar la presión de la burguesía y el proletariado, por lo que se vieron obligadas a ceder por la vía que les parecía menos



radical: el liberalismo burgués. El fin del poder monárquico, da paso a las Constituciones y los parlamentos, que permitían una mayor libertad política y sobre todo, comercial, que beneficiaba a la burguesía.

En esta etapa de la historia europea, el sistema feudal llegó a su fin, dando paso al capitalismo. Se pasó a la concentración de capital y monopolios comerciales, la revolución industrial también mejoró la tecnología militar, por lo que para el Siglo XIX, ya no existían ninguna potencia capaz de hacer frente a los europeos. En consecuencia, potencias como Alemania, Italia, Inglaterra, Francia y EUA se vieron obligados a firmar una serie de acuerdos de no agresión para evitar guerras por territorio. Este escenario caótico de relaciones diplomáticas, serviría de antesala para las guerras mundiales del Siglo XX.

2.4. Efectos de la revolución industrial en la educación

No fue posible prever los trastornos sociales que la industrialización ocasionó. El proletario moderno quedó totalmente desposeído, no contaba ni con trabajo, ni con materia prima, ni con instrumentos de producción, ni con capacidad de desarrollar por completo el proceso laboral, ni con el producto de su trabajo, ni la posibilidad de venderlo en el mercado; tampoco existían leyes laborales que lo protegieran, por lo que las jornadas laborales eran de 12 a 16 horas; era común el trabajo infantil y la muerte de trabajadores por accidentes laborales.



La concentración de las fábricas en las cercanías de las ciudades, provocaron un desplazamiento de la población campesina a la urbana, la población en los países industriales ya era mayoritariamente urbana, de modo que, el Siglo XIX fue un periodo de profundas transformaciones sociales, y sobre todo, de exigencias del proletariado; como una nueva clase social, cuya importancia generó un impacto considerable en la pedagogía; “esta nueva época de la difusión de la instrucción a los grupos populares, del nacimiento de la escuela maternal, de la difusión de los libros de texto, de las nuevas escuelas para la formación de los enseñantes, marca un macroscópico retorno a la investigación didáctica⁴¹”.

La educación secular se había incrementado, pero aún era restringida la educación a las grandes mayorías, ésta situación se modificó inmensamente cuando dichas mayorías que conformaban el proletariado, requirieron una instrucción más compleja para poder realizar mejor el trabajo industrial, la pedagogía debido a la exigencia social, implementó nueva metodología didáctica para instruir grupos populares numerosos.

El inglés Robert Owen fundó una escuela infantil en 1816, con el fin de que los menores no sólo fueran vigilados sino también educados, así mismo, buscaban erradicar prácticas erróneas de las guarderías; el alemán Friedrich Froebel 1782-1852, seguidor de Rousseau y Pestalozzi, fue quien diseñó instrumentos educativos y didácticos apropiados para su escuela infantil e hizo énfasis en el fomento de valores por medio de actividades manuales y trabajo. Una novedad educativa del Siglo XIX, fue que se

⁴¹ **Ibíd.** Pág.424.



reglamentó la gradación de la educación, desde el **jardín de niños** o kindergarten en idioma alemán, hasta la universidad.

Además de la enseñanza de la lengua y las matemáticas en la escuela primaria y secundaria, se implementó el estudio de las ciencias, en concordancia con la revolución industrial; entre la educación secundaria y universitaria surge la escuela técnica, que se especializaría en alguna rama del sector industrial. “Así pues, entre filantropía y progreso económico, la escuela cambia en todos sus niveles, y aumenta el catálogo de las ciencias en la investigación universitaria⁴²”.

La revolución industrial, no solo modificó a la sociedad, sino también consecuentemente cambió las necesidades de ésta, era indispensable, una instrucción técnica en todos los niveles, desde la infancia hasta la adultez, por lo que la pedagogía se vio obligada a desarrollar no sólo una organización lógica y coherente de los contenidos de la enseñanza, sino sobre todo, una didáctica acorde a las características de los alumnos; los Estados se comprometieron a reglamentar la educación, con lo que las transformaciones educativas, surgidas de la pedagogía y la experiencia educativa, se consolidaron en toda la cultura occidental para mediados del Siglo XIX.

2.5. Educación marxista

Paradójicamente, el marxismo se apropió de logros e ideales educativos de la burguesía como la universalidad, el laicismo, el estatismo y la gratuidad, con la

⁴² **Ibíd.** Pág.448.



diferencia, según su propio criterio, que el régimen burgués ha sido incapaz de cumplirlos, por lo elitista del sistema económico y social capitalista, el marxismo conserva los ideales educativos de los ilustrados y pensadores del XIX, pero da especial atención a la educación del proletariado. De hecho, en el Manifiesto comunista, Marx formula la siguiente exigencia: “Educación pública y gratuita de todos los niños. Abolición del trabajo fabril de los niños en su forma actual. Unificación de la educación con la producción material⁴³”.

En la segunda mitad del Siglo XIX, por vez primera en la historia de la educación se considera a grupos discriminados, como el proletariado y la mujer; y se considera también las características particulares de los niños haciendo uso de la psicología, importante auxiliar de la pedagogía, juntamente con la medicina; se establecen las bases de la pedagogía moderna y surgen las condiciones de la Edad Contemporánea, y los principios fundamentales que buscan educar a la naciente sociedad; burguesa, proletaria e industrial.

2.6. Educación contemporánea

El Siglo XX se ha caracterizado por una serie de conflictos económicos, políticos y sociales, que van desde movimientos sociales por descontento popular en diversos territorios, cruentos enfrentamientos hasta fratricidas guerras que además de devastación y destrucción dejaron a muchas sociedades del mundo con efectos y consecuencias difíciles de superar, que perjudicaron lógicamente también el proceso de

⁴³ **Ibíd.** Pág.464.



la educación. Países en conflicto directo o indirecto, además de encontrarse muchas veces en modos de producción opuestos se vieron obligados a promover una serie de cambios para alcanzar la reestructuración política, económica, social, e industrial; que les permitiera la recuperación difícilmente en forma completa. Los cambios radicales que se suscitaron de alguna forma incidieron en las políticas educativas, adoptadas por cada país.

2.7. Propuestas para la educación del Siglo XX

A inicios del Siglo XIX, los fundamentos de la nueva escuela, llamada activa, se habían establecido, como el ideal de la educación, finalizada la Primera Guerra Mundial, una serie de puntos sobre las características de ésta escuela se habían establecido, lo que la convertiría en el ideal de la educación en Occidente; “la nueva escuela es un laboratorio de pedagogía activa, un internado situado en el campo, donde la coeducación de los sexos ha dado resultados intelectuales y morales incomparables. Ésta organiza trabajos manuales, de ebanistería, agricultura, ganadería, y junto a trabajos obligatorios ofrece otros trabajos libres⁴⁴”.

Junto con la evolución y transformación social surgió la transformación educativa, que asemeja la cantidad de años transcurridos para esa evolución con la cantidad de cambios ocurridos en el ámbito escolar, ya en pleno Siglo XX, uno de los objetivos de la educación es descubrir y desarrollar habilidades en los educandos, en contraposición con la educación antigua que pretendía ocupar las mentes vacías de los estudiantes

⁴⁴ **Ibíd.** Pág.488.

con los conocimientos de sus superiores. Aunque hay encomiables logros aún hay mucho camino por recorrer y lograr la meta de erradicar la educación generalizada, autoritaria, memorística, rígida y convencional.

2.8. Educación socialista

En países socialistas, a pesar de las grandes diferencias ideológicas que se ven reflejadas, en el sistema político y económico persistió el mismo ideal educativo. Lenin afirmaba necesario “hacer nuestro todo lo que ya se ha adquirido en países capitalistas, evaluarlo a través de nuestra posición marxista y ver qué nos conviene y qué no nos conviene⁴⁵”. Éste evidente interés en tomar lo bueno y desechar lo malo que se pudiera apreciar, según su perspectiva; es propiciado debido al auge de la pedagogía países capitalistas, que dedicaron diversos recursos, sobre todo en Estados Unidos; cuyo máximo exponente de la escuela activa, John Dewey, no sólo planteó los más importantes preceptos de la escuela activa, sino los llevó a la práctica teniendo como resultado la aceptación y consolidación de éstos, en el sistema de enseñanza estadounidense.

Dewey fue el pedagogo pionero en explicar el desarrollo de la historia de la educación como cimiento que da validez e importancia a la escuela activa, demostrando que el factor económico social afecta directamente la actitud, en la vida de las personas e incide de tal forma que determina a gran escala, las condiciones que provocaron la modificación del sistema educativo, vinculado a las experiencias concretas del trabajo y

⁴⁵ *Ibíd.* Pág.490.

que la institucionalización de la nueva pedagogía , responde a las necesidades de una nueva sociedad; que necesita del trabajo y la abstracción, al igual que de la ciencia y de las humanidades.

2.9. Educación y el nuevo orden mundial

Para Bertrand Russell, importante filósofo del nuevo orden mundial, la sociedad cada vez más interconectada e interdependiente, globalizada, diríamos hoy en día, requiere de una educación acorde a su realidad, una educación universal : “se requerirá, como condición mínima, que se establezca un estado mundial y, posteriormente, un sistema mundial de educación⁴⁶”.

El tiempo dio la razón a Russell, pues una relativa estandarización educativa que tenga efecto en la mayoría de los países del mundo es uno de los objetivos de organismos internacionales como la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ésta pretensión por supuesto, ha de ser minuciosamente estudiada y sus efectos debidamente evaluados; ya que al contemplarla, se ha de considerar que las circunstancias en muchos ámbitos son opuesta y radicalmente diferentes en las distintos continentes, países, regiones y sectores productivos del mundo; sin mencionar las diferencias existentes entre grupos sociales, por lo que ha de estandarizarse la educación en campos que así lo permitan o viabilicen.

⁴⁶ **Ibíd.** Pág.502.



Algo importante es que en el Siglo XX, se fortalece la estrecha relación de auxilio, entre la pedagogía y la psicología, posicionando a la psicología como ciencia fundamental para la educación. Actualmente, existen muchas escuelas o corrientes pedagógicas, que han surgido como consecuencia de la estrecha relación entre estas ciencias; no obstante, la labor de Jean Piaget, como psicólogo, transformó para siempre a la pedagogía, y delimitó su campo de acción; ya que clasifica las etapas de desarrollo psicológico del niño, de manera que, la psicología demuestra que un niño de 4 años es incapaz de razonar sobre hipótesis y abstracciones, por lo que carece de sentido proveerle de algún tipo de instrucción, cuyos contenidos sean altamente abstractos.

El aporte de Piaget a la educación es significativo ya que como resultado de su amplia labor en el campo de la psicología, concluye que; de los 0 a 2 años, el ser humano experimenta un proceso sensitivo-motor, la educación ha de enfocarse en movimientos, en vez del lenguaje; de los 2 a los 7 años, el infante tiene la capacidad de crear imágenes mentales mediante el lenguaje, puede completar el aprendizaje del lenguaje y aprender una serie de conocimientos básicos y operaciones matemáticas sencillas, desarrollando a la vez la motricidad. Posteriormente, de los 7 a los 11 años, puede articular su pensamiento sobre objetos que son percibidos por los sentidos; la educación puede ser más formal, pero su experiencia inmediata siempre debe relacionarse con su formación. Finalmente, de 12 a 15 años, el preadolescente puede razonar sobre objetos e hipótesis, ya tiene una capacidad de abstracción; por lo tanto, sólo hasta los 15 años, la educación puede incluir cualquier área del conocimiento. El aporte de Piaget hoy en día ha sido olvidado y hay propuesta de ley en Guatemala, que pretende que el nivel primario sea iniciado por el menor a los 6 años.



2.10. Educación en el Siglo XXI

Los Siglo XX y XXI han sido favorables para avances tecnológicos y científicos, y en materia educativa el crecimiento científico en el campo de la psicología, ha repercutido grande y positivamente en el desarrollo pedagógico; social y culturalmente también se presentaron acontecimientos que han impactado el ámbito educativo, a nivel mundial pero para efectos de constreñir los acontecimientos al área geográfica, en la que los acontecimientos acaecidos tienen efectos en la educación en Guatemala, se deben considerar algunos países occidentales. En Francia, República Checa, Estados Unidos y México, entre otros, acontecieron movimientos estudiantiles, específicamente en 1968, movimientos que demandaban reformas sociales, idealistas en su mayoría, que planteaban reformas al sistema educativo; históricamente, se exigía un cambio en la educación desde los estudiantes mismos.

La petición de los estudiantes respecto a la educación, era que la escuela fuera democratizada, que existiera igualdad entre el maestro y el estudiante, y que fueran definitivamente eliminados los castigos corporales. A finales del Siglo XVIII se propusieron ideales educativos que, en la década de los sesentas, tras los movimientos estudiantiles, se materializaron; la disciplina se modificó al punto de desaparecer en las escuelas la sanción corporal, la relación maestro-estudiante se transformó completamente, al extremo que hasta la disposición de los salones de clase cambiaron, de bancas grupales a escritorios individuales que posibilitan la organización versátil de los alumnos y el docente.



El panorama contemporáneo de la educación es confuso y el resultado del análisis que de éste se haga, dependerá del punto de vista, del que dicho panorama se observe, hay mucha inquietud por la transformación e innovación académica; se plantean métodos y sistemas modernos e interesantes pero poco consistentes que no han dado prioridad al entorno social y cultural actual y peor aún que no han tomado en cuenta la parte importante del proceso enseñanza aprendizaje, el hogar, la familia, los padres de los alumnos que en gran cantidad son menores y la formación integral de esos menores es responsabilidad de la sociedad en conjunto, esos menores que se convertirán en ciudadanos, que determinaran el futuro de la nación a corto, mediano y largo plazo.





CAPÍTULO III

3. Historia de la educación en Guatemala

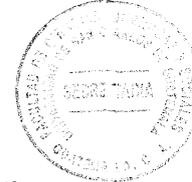
Gracias a la abundante riqueza de fuentes históricas que acompañan a la humanidad, la historia de la educación en Guatemala ha sido documentada a través del tiempo, desde el período de florecimiento de la cultura maya, hasta la actualidad en la época contemporánea.

3.1. Época precolombina

Abarca desde el período de florecimiento del imperio maya hasta el proceso de descubrimiento de América y, específicamente hasta 1524 cuando los españoles fundaron la primera capital de Guatemala en Ixinché. "Anteriormente, los pobladores mayas y maya-quichés practicaban una educación de tipo familiar, con impregnaciones religiosas y aplicación a la agricultura, particularmente al cultivo del maíz⁴⁷". Su principal actividad era la agricultura, por lo que la educación que prevaleció en ellos fue una educación religiosa y agrícola, que se sucedía tradicionalmente en la familia y a las generaciones del pueblo.

Los padres eran los encargados de la transmisión de conocimientos y prácticas a las generaciones jóvenes y a ellos correspondía verificar que fueran debidamente practicados, para asegurar el bienestar de ellos mismos y para contribuir con el normal

⁴⁷ Menéndez, Luis Antonio. **Educación en Guatemala**. Pág. 38

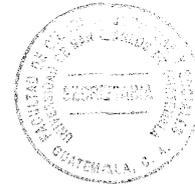


desarrollo de su entorno social. El pueblo maya-quiché estaba organizado en estamentos sociales, con distinción educativa e instructiva a integrantes de los rangos sociales más altos y descendían gradualmente de los nobles a los sacerdotes, luego a guerreros, finalmente a plebeyos y esclavos, únicamente relegados al trabajo. La educación enfatizó el carácter tradicionalista; consistió en procurar la satisfacción de necesidades vitales, transmitir ritos religiosos y usos de respeto y cortesía; fundamentalmente fue mimetista y asistemática. Perpetuar los usos y costumbres era la máxima aspiración.

Características de la educación precolombina:

- Es acorde a necesidades relativas al trabajo; es decir, a la agricultura y a las labores industriales del hogar.
- Su carácter espontáneo y tradicional.
- La educación del hombre y la mujer, es diferente. En la educación femenina, el espíritu doméstico era preponderante.

Dentro de muchas otras características, es de hacer notar que la educación se circunscribía a las necesidades propias y primordiales de la sociedad, dando mayor importancia a la transmisión de conocimientos que permitieran a las nuevas generaciones, garantizar entre otros aspectos; la producción de alimentos para sí mismos y de la misma manera, para sus descendientes. Daban también importancia a la educación de la mujer en tareas que permiten la adecuada crianza e instrucción de los niños pues son las mujeres las que tienen en sus manos la primera oportunidad y responsabilidad del cuidado y educación de los futuros adultos.



3.2. Época colonial

Se inicia con la conquista española hasta la independencia en 1821, cuando se inicia en Guatemala y en Centroamérica el proceso de emancipación de España. Por aproximadamente 300 años, la educación estuvo a cargo de la Iglesia Católica. “Se impartía solamente para los hijos de los españoles, para los mestizos y ocasionalmente hubo participación de algunos indígenas⁴⁸”. Al igual que en otras culturas occidentales, es notable en América y por lo tanto en Guatemala, en el Siglo XVIII, la injerencia de autoridades eclesiásticas en educación, lo que determinó de manera directa el contenido de la misma.

En Guatemala en éste período, la organización educativa, se regía por el feudalismo, que había sido trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero. Los objetivos de la educación eran, así mismo, dictados por esas clases dominantes, convirtiéndose la escuela en un instrumento de represión y tiranía; que afectaba directamente como en la actualidad a las clases más desposeídas a las que generalmente el mismo sistema político limita de oportunidades. Por estar en poder de la Iglesia, la educación era de tipo confesional y en el ámbito escolar privó la drasticidad y crueldad, inspirada en el precepto medieval; la letra con sangre entra. Debido a estas condiciones, la escuela se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico que inició su evolución en Europa.

⁴⁸ *Ibíd.* Pág.38.



El número de alumnos que se atendía en las pocas escuelas, fue escaso y muy privilegiados, los que alcanzaban más del conocimiento de las primeras letras y proseguían estudios secundarios y profesionales. Para las clases dominantes no existía razón para proporcionar instrucción a los mestizos y masas indígenas explotados, ya que la culturización, no beneficiaría en nada los trabajos de la tierra, de las minas o las actividades derivadas del comercio, por lo que fueron marginados, se oponían a muchos proyectos que cuyo objeto era la inclusión del indio a la cultura.

Ya en tierras americanas durante la Colonia, se observa el fenómeno que también caracteriza el origen y esencia del derecho y que no es más que también en la educación se manifiesta y prevalece la voluntad de la clase dominante pues debido a su condición social, deciden privar a las clases oprimidas y limitar sus oportunidades de manera que continúen sometidos a sus intereses egoístas e inconscientes.

Los proyectos se basaban en algunas disposiciones reales o en el espíritu piadoso de algunos benefactores de indios, a pesar de muchos intentos, algunos de ellos admirables, para asimilar a los indígenas y a los mestizos a la cultura europea, a la técnica, a la ciencia; se quedaron sólo en eso: intentos. La oposición se debía a que a las clase dominante no le interesaba que los indígenas y mestizos dejaran de pertenecer a la clase oprimida y más desposeída; sino al contrario favorecía a sus intereses económicos, el que no tuvieran acceso a la cultura y su subsistencia dependiera de la gran oportunidad que ellos benévolamente les brindaban, de trabajar en las faenas más arduas, difíciles y peligrosas y mal retribuidas.



Durante la colonia la organización educativa, tuvo una lenta evolución pero a finales del Siglo XVIII y principios del XIX se registra un rápido desarrollo por lo que en Guatemala la realidad social se elevó; los educadores eran religiosos franciscanos, dominicos, augustinos, mercedarios y más tarde jesuitas, entre ellos destaca la figura de Francisco Marroquín, reconocido como el más grande pionero de la cultura. “La obra llevada a cabo por el licenciado Francisco Marroquín, en materia educativa, constituye la base fundamental de la educación durante el período colonial y la primera realización pedagógica efectuada después de la conquista⁴⁹”.

Aunque el más importante y primordial objetivo pedagógico en éste período, fue la cristianización y evangelización, el proceso comprendió catequesis, conjuntamente con la enseñanza de lectoescritura; todo por supuesto conjuntamente con la ardua tarea de castellanización, detalle que durante la conquista fue inhumana y cruelmente ignorado usando como respaldo jurídico el histórico documento conocido como Requerimiento, el cual contenía los principios consignados por la corona española en copia autenticada para los jefes de las expediciones, la que leída a los nativos por el escribano a bordo, quien daba fe de que éstos habían sido legalmente notificados; facultaba a los integrantes de dicha expedición para agredir y someter sanguinariamente a los habitantes de las tierras descubiertas a sabiendas que desconocían el lenguaje de los conquistadores.

En medio de la ambición desmedida por riquezas y poder que prevalecía en las autoridades españolas es notable el gesto humanitario de los reyes católicos ante la

⁴⁹ González Orellana, Carlos. **Historia de la Educación en Guatemala**. Pág. 70.



denuncia de la crueldad ejercida por los conquistadores, sobre los nativos dictaron las famosas Ordenanzas Reales sobre educación, en las que se protegía a los nativos y se ordenaba su castellanización y educación. Estas ordenanzas estaban contempladas dentro de las Leyes de Burgos.

Acontecimientos trascendentales en educación en la época colonial:

- La castellanización de los indígenas.
- Importación de la imprenta promovida por Fray Payo Enríquez De Rivera y arribo a Guatemala, del impresor José de Pineda Ibarra en 1660.
- Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en 1676 y funcionamiento de escuelas de primeras letras y colegios mayores.
- La fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, que impulsó el desarrollo y creó los centros de estudio necesarios para el efecto.

3.3. Época post-independiente

Inicia con la declaratoria de independencia en 1821, hasta la Revolución Liberal en 1871. Los primeros cimientos jurídicos de la educación se establecieron en las Constituciones de las provincias de Centro América; unos días después de haberse signado el acta de independencia, se integró y estableció la primera junta responsable de planificar y organizar la educación para Centro América, el encargado de parte del ayuntamiento, José Cecilio del Valle, realizó un proyecto que contemplaba la forma en que se regiría la administración. Al mismo tiempo se integró una Comisión de



Instrucción Pública, que planteó objetivos y planes a cumplirse en educación al inicio de nuestra vida independiente.

El sentimiento social y político que se vivía y que era propio del proceso de emancipación originó un período de florecimiento en aportaciones ideológicas y planificaciones, que aunque no se materializaron completamente, debido a las limitaciones económicas y a la desorientación prevaleció durante los primeros años de vida independiente; fueron propicias para que fueran aprovechadas las aportaciones de ilustres como el doctor Pedro Molina; que proponía el ideal cívico moral del ciudadano, partiendo de su armónico desarrollo físico, así mismo el licenciado José Cecilio Del Valle; establecía como ideal supremo la sabiduría, ambos coincidían en que la educación debe ser una preocupación vital del Estado y en que sólo a través de ella es posible la estructuración de la patria.

En ésta etapa tan importante para la vida política Guatemalteca se hace evidente la conciencia social existente en prominentes líderes, que comprendían y de manera expresa afirmaban la importancia de la educación de los habitantes de una nación y que la educación es el único medio que hace posible un estado y una nación digna. La anexión a México no permitió, lamentablemente que aquellos proyectos funcionaran y además trajo como consecuencia que nuestra verdadera independencia absoluta fuera decretada el 1o. de julio de 1823. El Congreso tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, formada por representantes de las cinco Provincias Unidas de Centro América; tal asamblea asumió plenamente los lineamientos fundamentales de



la concepción iusnaturalista del Siglo XVIII e integra el primer gobierno propio que tuvimos.

Guatemala tuvo su primera Constitución el 11 de octubre de 1825; establece que a la Asamblea como cuerpo legislativo corresponde la atribución construir los establecimientos que fueren necesarios para la instrucción pública determinará su número y designará los puntos en que han erigirse también deberá dirigir la educación popular. El título XIII contiene lo referente a la educación y en el Artículo 249, se establecen en todos los pueblos escuelas primarias, dotadas de sus fondos comunes y se han de llevar a la práctica los elementos de la moral y los principios de la Constitución; y en el siguiente artículo, indica que se crearán, asimismo, los establecimientos y escuelas superiores que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

La primera Constitución de Guatemala, ya contenía preceptos que aún en la Constitución actual están vigentes o con relativas reformas; por ejemplo el Estado será el que exclusivamente proveerá los planes y reglamentos de educación como hoy; la educación no era laica y al autorizar el funcionamiento de establecimientos particulares de educación, también se estableció la fiscalización del Estado; el doctor Mariano Gálvez fue electo Jefe del Estado de Guatemala en agosto de 1831 y para alcanzar su visionarios planes, emprendió la primera misión, que consistía en procurar elevar el nivel de vida de sus gobernados, plan que canalizó por medio de educación.



El doctor Mariano Gálvez establece las bases para la instrucción pública y crea la Academia de Estudios con una Dirección que atendía de primera, la segunda y la tercera instrucción; es decir, los niveles de educación primaria, media y superior en la terminología actual. En 1835 aparece el primer Estatuto de la Instrucción Primaria, que contempla escuelas dominicales para adultos; los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación fueron promulgados y se inicia la fundamentación de la escuela laica.

La primera Escuela Normal de Primeras Letras fue creada, aunque posteriormente desaparece, se declara que la instrucción pública, considerada en su fin, no debe tener otro que la perfección del hombre natural y social en sus aspectos físico, moral y literario, y para alcanzar ese objetivo deben existir tres clases de métodos, a saber: el que enseñe al hombre a extender y perfeccionar su inteligencia, puesto que es un ser racional; el que le enseñe a comunicar sus pensamientos y afecciones, puesto que es un ser social; y el que le enseñe a obrar bien, puesto que es un ser moral.

En 1841, inicia el período conservador de los 30 años, que incluye la dictadura del general Rafael Carrera, cuya proyección en la educación nacional está contenida en la Ley Pavón, que consideró que el fundamento de toda buena y sólida enseñanza; consiste en el aprendizaje de la doctrina de nuestra religión y que a la juventud se inculquen desde sus primeros años sus máximas y las del respeto que deben a sus padres, a sus mayores y a los funcionarios y autoridades a cuya beneficencia deben los pueblos su bienestar. "Se estableció que las escuelas deben estar "bajo la inspección inmediata de una comisión compuesta del sacerdote, de un individuo que la



municipalidad nombrará de su propio seno, y uno de los principales vecinos de la parroquia, electo por el padre e individuo municipal”⁵⁰.

A pesar de la opresión consecuencia de la dictadura, se aprecia que hay nuevamente predominio religioso en la administración educativa, se contemplan principios vitales para el desarrollo de una sociedad que propicia el bienestar de sus miembros al considerar como fundamento de una buena y sólida enseñanza que se procure el aprendizaje en niños y jóvenes, de preceptos de carácter espiritual y la instrucción y práctica de valores morales como el respeto a sus padres, a personas mayores y a autoridades; tarea y responsabilidad que obviamente debe ser cumplida por los mismos padres de familia.

3.4. Período liberal

En Guatemala se produjo un movimiento del régimen conservador, entre los años de 1867 y 1871 el que representaba los intereses de la incipiente burguesía, que trataba de surgir y luchar contra las restricciones económicas, políticas y culturales; contra las limitaciones a que estaban sujetas la agricultura y el comercio, y reclamaba disposiciones que facilitaran la diversificación de la agricultura, para remplazar el cultivo de grana, en decadencia. Exigían libertad de comercio para alcanzar el desarrollo y fue inminente la necesidad de una reforma radical que viabilizara la planificación de la educación pública en sus niveles primario, secundario y superior en concordancia con la ideología liberal.

⁵⁰ Menendez, Luis. *Op. Cit.* Pág. 37.



Liderada por Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, el 30 de junio de 1871, se materializó una revolución que como efectos trajo consigo: La necesidad de la educación para el ejercicio de la libertad y la formación de un espíritu científico cuyos principales lineamientos aún perduran en la actual Ley Orgánica de Educación. Meses antes dentro de una serie de acontecimientos que culminaron con el movimiento revolucionario, se firmó el acta de Patzicía, nominada así por el lugar donde se redactó, en la que se proclama al General Miguel García Granados, Presidente Propisorio de Guatemala.

Entre muchas otras medidas estipulaba, no abandonar las armas hasta no organizar las instituciones democráticas y dictar las directrices necesarias para permitir el adelanto de la nación; en marzo de 1872 fue instalada la Asamblea Constituyente, pero no logró la realización de sus trabajos debido al estado político en que se encontraba el país. Ante la manifestación de su deseo de retirarse de la presidencia, Miguel García Granados, fue sustituido por el general Justo Rufino Barrios, en junio de 1873, y como presidente habría de convertirse en el hombre más importante de la Reforma, incidiendo de manera notoria en el ámbito educativo.

Con un gran equipo de ciudadanos ilustres de la época, inició reformas sin precedente, que prestaban atención especial a los problemas económicos, culturales y educativos de la nación. Las corrientes positivistas, en auge en Europa y otros países de América, llegaron hasta nuestros ideólogos, acentuándose así el espíritu científico en la educación, a esto debemos que los planes de estudio en los niveles primario, secundario y superior hayan sido recargados con el estudio de muchas materias



científicas, contrastando notablemente con el descuido que privó en los oscuros años del conservatismo Carrera y de Vicente Cerna.

El progreso anhelado, objetivo de los reformistas, fue evidente al reconocer la necesidad de incrementar el número de escuelas y la ampliación de sus enseñanzas. Desde 1875 la influencia del positivismo se percibe en la Ley Orgánica de Instrucción Pública; en el plan de estudios de la Escuela Normal, fundada ese mismo año, sobre todo en la Ley Orgánica y Reglamento de Instrucción Pública de 1879, al expresar que han de elegirse textos conforme a los principios y teorías modernas sobre la ciencia: ésta misma Ley, cuando se refiere a la proyectada Facultad de Filosofía y Literatura, incluye en el plan estudios de filosofía.

La educación laica, que había sido establecida de manera incipiente, durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez se consolida, favoreciendo el aspecto científico, se da a la educación el carácter de civil. En la Constitución de 1879, se establece claramente la educación primaria laica, y en el año de 1887, por acuerdo del 15 de diciembre, se da este carácter a la instrucción complementaria y secundaria, sancionando a padres de familia que no envíen a sus hijos a la escuela; pero se consideró ya el principio de primacía de la realidad, por el que existe el trabajo prematuro de los niños en el sector rural y urbano, disponiendo que se establecieran turnos especiales para que los niños pudieran realizar los trabajos a que los obligaba su limitada condición económica.



La Dirección General de Instrucción Pública, tenía a su cargo la administración y orientación técnica de la educación, y era parte de ésta un departamento encargado de la estadística de la educación, que debía editar el periódico semanal; La Educación del Pueblo, de circulación gratuita cuyo objeto era la divulgación de conocimientos útiles. El período de gobierno del general Justo Rufino Barrios fue de gran trascendencia para la educación nacional con importantes logros como:

- Promulgación de la primera Ley de Instrucción Pública.
- Estructuración del Sistema Nacional de Educación, con el objetivo de que hubiera coherencia entre las escuelas primarias, secundarias y a la universidad.
- Creación del Ministerio de Educación como el organismo estatal específico para atender esa función; anteriormente la educación merecía poca atención gubernamental, ya que esas actividades eran encomendadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, y al de Gobernación.
- Consolidación legal de la obligatoriedad, laicidad y gratuidad de la escuela primaria.
- Ampliación de la cobertura de la enseñanza primaria para mayor cantidad de niños guatemaltecos con la apertura de muchas escuelas de primeras letras.
- Creación y sistematización de la enseñanza media con apertura de establecimientos de ese nivel.



Posteriormente al período de reforma, se ejerce la dictadura de Manuel Estrada Cabrera, que paradójicamente a pesar de ser una dictadura deja un importante legado a la educación, que incluye los siguientes beneficios:

- Fundación del Kindergarten Nacional, en 1902, para niños de 4 a 7 años de edad.
- Apertura de escuelas prácticas con enseñanza académica a nivel medio y preparación a los alumnos para el desempeño de algunos oficios, en las principales cabeceras departamentales y dotadas de talleres de carpintería, herrería, zapatería, imprenta y encuadernación según las características de cada región.

En efecto de las escuelas para niños en edad preescolar fue un avance considerable en educación, que permitió que los alumnos de éste nivel; inscritos en los grados de párvulos y preparatoria como actualmente se conocen; empezaran su proceso de aprestamiento e instrucción temprana, fuera de casa. Aunque este logro es encomiable, no se considera la responsabilidad y participación de los padres de los menores, en su proceso de educación como parte de la comunidad educativa a la que se integran. El gobierno del general José María Orellana 1920-1926, posterior a la dictadura de Estrada Cabrera, aporta a la educación; la creación de la Universidad Popular para combatir el analfabetismo e incrementar la cultura de los obreros. En el gobierno de Lázaro Chacón, destaca entre los beneficios a la educación, la reorganización del sistema educativo mediante la Ley orgánica del ramo de instrucción pública.

3.5. Época primaveral de Guatemala

El 20 de octubre de 1944, fecha memorable en la historia de Guatemala, se tomó el poder mediante una acción conjunta de estudiantes, maestros, trabajadores y un sector del ejército joven; no solamente intelectuales, también intervinieron grandes sectores que exigían un cambio sustancial, con lo que pusieron fin al continuismo ubiquista; integrando una junta revolucionaria de gobierno, cuyos miembros Jacobo Arbenz Guzmán, Francisco Javier Arana y Jorge Toriello, con su labor coadyuvaron a la realización de elecciones libres y la promulgación de una Constitución democrática.

El período revolucionario, trajo consigo grandes logros en muchos ámbitos pero en educación, hay que recordar que el ministerio fue dirigido por auténticos mentores; el doctor Jorge Luis Arriola, el doctor Raúl Osequeda, el profesor Mardoqueo García Asturias y su legado entre muchos otros beneficios incluye:

- Reforma de los planes de estudio.
- Reapertura de la universidad Popular.
- Creación del Comité Nacional de Alfabetización mediante Decreto No. 20.
- Decreto No. 72 del 8 de marzo de 1945, Ley de alfabetización nacional, que establece: los guatemaltecos alfabetos debemos comprender que es inaplazable la cancelación de la deuda de cultura que tenemos con grandes sectores del país.
- Organización y desarrollo de once campañas de alfabetización con el objeto de que el adulto analfabeta se integre a la vida nacional.



- En la sección IV de la Constitución; aparece contenido en 18 artículos todo lo relativo a la cultura.
- Artículo 79; establece que el fomento y divulgación de la cultura en todas sus manifestaciones, constituye obligación primordial del Estado.
- Artículo 80; función cardinal de la educación, conservar y acrecentar la cultura universal; promover el mejoramiento técnico e incrementar el patrimonio espiritual de la nación. La educación debe abarcar simultáneamente la defensa de la salud corporal, la formación cívica y moral, la instrucción y la iniciación en actividades de orden práctico.
- Primer Censo Escolar en 1946, para detectar la magnitud del problema educativo de Guatemala.
- Protección especial a la infancia mediante las casas del niño, guarderías y comedores infantiles
- Diseño, construcción y equipamiento de las escuelas tipo federación, como una respuesta guatemalteca al conflicto universal entre arquitectura y la pedagogía. La idea central radica en autonomía del aula, incluyendo sala de trabajo, patio y servicios sanitarios.
- Implantación de la jornada única de trabajo, matutina y vespertina, para aliviar el problema de la falta de edificios y duplicar su aprovechamiento, así como para permitir el tiempo necesario a los niños que tienen necesidad de trabajar para colaborar en el sostenimiento del hogar.



Lamentablemente éste tiempo de cambio y trascendental desarrollo nacional con profundas raíces social demócratas, produjo roles políticos y económicos con el gobierno norteamericano el cual se ha caracterizado por su hegemonía sobre muchos países latinoamericanos y al ver limitado su abusivo intervencionismo en Guatemala, se originó un movimiento identificado como Movimiento de Liberación Nacional el cual derrocó al gobierno revolucionario en 1954.

3.6. Época contemporánea

En éste análisis de la historia de la educación en Guatemala se considerará como época contemporánea o actual la que inicia desde 1954, hasta el presente año y destacan entre otros eventos; el notable efecto de la influencia norteamericana en la política nacional que convulsionó a la sociedad civil y originó un golpe militar en 1963; otro en 1982; un contra golpe militar en 1983 y un autogolpe civil en 1993.

Consecuentemente se promulgaron tres Constituciones Políticas de la República de Guatemala; 1956, 1965 y 1985; tres gobiernos militares de facto y el civil de transición que finalizó en 1996. En los tres cuerpos normativos de máxima jerarquía se contemplan artículos referentes a educación como continuidad y complemento de sus antecesores, con significativas modificaciones pero en esencia, ninguno de los tres incluyendo al vigente en la actualidad se refiere a la responsabilidad y participación de los padres de familia en la comunidad educativa que eligen para la educación y preparación académica de sus hijos, especialmente de los menores de edad que deberían ser considerados y con ellos su interés superior.



En la época actual, lamentablemente la educación que constituye el bastión fundamental para el bienestar, crecimiento y desarrollo de toda nación, ha sido relegada, y el panorama político, disfrazado de una incipiente e insípida democracia que desde el gobierno demócrata cristiano con Vinicio Cerezo como presidente, ya fue señalado de corrupción, mal social que como cáncer ha invadido las esferas gubernamentales y además de ir en escandaloso aumento ha dejado vergonzosas e inhumanas consecuencias al país; que evidencian el efecto que tiene en la sociedad el no regular de manera concreta la participación y responsabilidad de los padres en la formación moral y académica de sus hijos, que son los ciudadanos de los cuales emergen los servidores y funcionarios que sin conciencia de lo que es el bienestar común, llegan a tener en sus manos el destino nacional.

Es importante recordar que la Ley orgánica de educación decreto número 558, se promulgó el 25 de febrero de 1956 y su necesario reglamento fue tardíamente emitido, en 1962 durante el gobierno de Miguel Idígoras Fuentes. Durante el período de Enrique Peralta Azurdia como jefe de gobierno, se emitió el decreto ley número 317, Ley orgánica de educación, el 12 de enero de 1965. En 1976 ya con influencia modernista se promulgó la Ley de educación nacional, cuyo reglamento fue publicado el 18 de noviembre de 1977 durante el gobierno de Eugenio Laugerud García. Por último, unos días después de que finalizara el mandato presidencial de Marco Vinicio Cerezo Arévalo, fue promulgado el decreto número 12-91, Ley de educación nacional que en las disposiciones finales y transitorias, específicamente Artículo 105, fijó un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la ley para que el ministerio y la comisión multisectorial de educación existente, elaborara y aprobara el respectivo reglamento.



El Artículo anteriormente citado está pendiente de ser cumplido por el ministerio de educación por lo que entre otras razones la ley emitida en 1991 y el reglamento de 1977, son vigentes pero no positivos pues no responden a las exigencias del proceso de educación actual y sigue sin regularse la importantísima participación de los padres de familia en la educación de sus hijos, especialmente los menores de edad.





CAPÍTULO IV

4. La educación en el ordenamiento jurídico de Guatemala

El especial proceso de transmisión de conocimientos, el conjunto de actividades que transmitidas de generación en generación que modifican la conducta del ser humano; la educación, ha sido tan importante que ya se contempla en la primera norma de mayor jerarquía guatemalteca, la Constitución Política de la República de 1825; confiriendo a la Asamblea, como cuerpo legislativo atribuciones relativas a educación.

4.1. Preceptos constitucionales vigentes, referentes a educación en Guatemala

La Ley Suprema del Estado; Carta Magna, en su preámbulo contempla; INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS “Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente el Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho”.



Claramente se afirma la superior y excepcional importancia de la persona humana como sujeto y fin del orden social; es decir la razón fundamental y motivo primordial por el cual ha de constituirse el ordenamiento social, jurídico y político del estado, de igual forma se reconoce a la familia como núcleo originario y fundamental en el que se forman y trasladan valores espirituales y morales de generación en generación dentro de la sociedad; y el Estado como responsable del bien común. Ésta responsabilidad que el mismo Estado se atribuye; lleva consigo una serie de actos que a través de la administración pública debe realizar, especialmente dentro del ámbito educativo; para que a través de los menores educandos; se propicie la participación efectiva de las familias, es decir que, los mismos padres, apoyen a sus hijos en las diferentes etapas académicas que coadyuven al desarrollo integral de sus hijos, futuros ciudadanos, padres y madres de las generaciones venideras que han de conformar la sociedad.

Artículo 71 "Derecho a la Educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos". Muy a pesar de la deplorable administración desempeñada por los organismos del estado; en los que ha prevalecido un alto índice de funcionarios inescrupulosos y carentes de la más mínima sensibilidad y conciencia social; que han ocasionado un sinnúmero de procesos penales, en los que actualmente se invierten valiosos recursos tratando de extirpar el avanzado cáncer de la corrupción que ha alcanzado a autoridades de las más altas esferas gubernamentales; se ha cumplido parcialmente, con ésta garantía fundamental tratando de facilitar la educación, creando y manteniendo cada vez de manera más paupérrima;



centros educativos, pero dejando al margen lamentablemente, cada vez de manera más acentuada; la participación activa y responsable de los padres de familia en la preparación escolar y académica de sus hijos menores.

Artículo 72 “Fines de la Educación; la educación, tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”. Del análisis de los fines constitucionales de la educación se concluye, que para lograr el importante y deseable desarrollo integral de la persona humana, es menester que se considere que los primeros responsables de ese desarrollo son los padres, sobre todo cuando tienen ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores por lo que deben cumplir con apoyar directa y constantemente a sus hijos en su etapa escolar y supervisar que verdaderamente adquieran el conocimiento, y no que únicamente sean aprobados y admitidos en el grado inmediato superior. El Estado no ha desarrollado las herramientas educativas que permitan y exijan a los padres la actualización en el conocimiento de la Carta Magna y en materia de Derechos Humanos; no se puede esperar que los padres trasladen conocimientos, cuando en su mayoría son éstos los que carecen de los mismos.

Artículo 73 “Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger, la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados



funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna”.

Nuevamente, en nuestra carta magna se señala a la familia como fuente de la educación. Metafóricamente hablando, la familia es el primer manantial donde brota el agua del conocimiento, de principios y valores morales, que han de transmitir padres a hijos; y a la vez la familia constituye, ese manantial que puede saciar la sed natural propia del recién nacido, por el conocimiento, que le ha de formar y preparar, para enfrentar los desafíos de cada etapa de su crecimiento y desarrollo y formarse como buen hijo, buen alumno, buen profesional y buen ciudadano.

Se otorga a los padres el pleno derecho de elegir la educación que han de recibir sus hijos; pero no se establece las obligaciones que ha de cumplir el padre en el ejercicio de su derecho, por lo que se deja desprovisto de protección al menor en cuanto que así como los padres tiene el derecho de escoger la preparación de sus hijos, también tienen la obligación de acompañar a sus hijos en lo que implica esa elección, dar el apoyo debido y supervisar las actividades que correspondan al menor, como estudiar y hacer tareas presentarlas puntualmente; y de igual forma, fiscalizar el servicio público que se presta, para el adecuado cumplimiento de los fines de la educación. En cuanto a la educación espiritual, también existe un vacío legal en cuanto al derecho que tienen



los menores a recibirla; es paradójico que nuestra norma jurídica suprema, ubicada en el pináculo del ordenamiento jurídico guatemalteco, cite: Invocando el Nombre de Dios, y miles de niños guatemaltecos, ni siquiera tienen la idea de Dios y crecen sin formación espiritual y lo que es peor aún, sin fe.

Artículo 74 "Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar".

En el contenido normativo de máxima jerarquía anteriormente citado, podría interpretarse como una contradicción jurídica; al establecerse que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial. Sin embargo, es cuestión de redacción e interpretación, en la que se puede apreciar, que el espíritu de la norma garantiza la obligación del Estado, dirigido por un segmento de habitantes; de proporcionar y facilitar educación al resto de los habitantes; haciendo énfasis, especialmente en, que la educación impartida por el Estado ha de ser gratuita; no obstante, como norma jurídica imperoatributiva, delega en los habitantes que se constituyan como padres la obligación de propiciar las condiciones adecuadas para que sus hijos menores, reciban a la edad correspondiente la educación desde la etapa inicial hasta en el mejor de los casos, la diversificada.



Corresponde a los padres asegurar que sus hijos cumplan también con su responsabilidad como alumnos, en caso contrario los padres ocuparse por indagar en qué forma pueden auxiliar a sus hijos y procurar, la atención psicológica, especializada o la que sea necesaria, inclusive terapia familiar para que se alcancen el objetivo deseado en la sociedad; que es la formación integral de los menores. El Estado debe implementar los mecanismos que permitan velar constantemente porque se cumpla con la educación, dentro de los límites de edad que fija la ley; de manera que los involucrados directos son los padres, puesto que, son los padres quienes deciden la edad a la que han de iniciar su instrucción escolar y eligen la educación que han de recibir sus hijos, a los que se destina la educación; los niños están bajo su guarda y custodia, supeditados a sus decisiones y a que ejerzan sus derechos, en representación de ellos.

4.2. Preceptos ordinarios vigentes, referentes a educación en Guatemala

En la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91; se establece, en la parte considerativa; Considerando III “que se hace necesario conformar y fortalecer un sistema educativo que sea válido ahora y en el futuro y que por lo tanto, responda a las necesidades y demandas sociales del país, además, su realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural que requieren de un proceso regionalizado, bilingüe y con una estructura administrativa descentralizada a nivel nacional”.

Ya 25 años atrás, el legislador contempla entre otras, la necesidad de que el sistema educativo sea fortalecido y acorde a la realidad del país para con ello tenga plena



validez; y que de acuerdo a esa diversa realidad se pueda regionalizar y descentralizar la administración educativa. Lamentablemente a la fecha no se han puesto en marcha las estrategias que permitan la realidad de éste considerando en el que al referirse a sistema educativo incluye a uno de los componentes que es la comunidad educativa integrada, entre otros por padres de familia.

Considerando IV: “Que el ser humano guatemalteco debe consolidar una sociedad justa que coadyuve en la formación de niveles de vida donde impere la igualdad, la justicia social, y la auténtica libertad que permita la consecución del bien común”. Sin educación un Estado, en pleno Siglo XXI, no puede esperar igualdad ni justicia social; ambos considerados principios axiológicos del Derecho Civil y contemplados en el preámbulo de la Carta Magna, la sociedad justa, no ha sido propósito de los planes y programas con que han gobernado los funcionarios de la administración pública, por lo que no se ha cumplido con la finalidad estipulada, un cuarto de Siglo atrás.

Considerando V: “Que el sistema democrático requiere que la educación nacional extienda progresivamente los servicios educativos empleando con probidad todos los recursos humanos y económicos y efectuando una adecuada distribución de los ingresos ordinarios del Presupuesto General del Estado para la educación a fin de ofrecer iguales oportunidades de los habitantes del país” El Estado de Guatemala ha sido deficiente en el ejercicio de la democracia, pues la misma deficiencia educativa de la mayoría de la población ha generado poco conocimiento del ámbito político y desinterés en la población civil, por participar y por conocer la honorabilidad y trayectoria de los candidatos a funcionarios que al ser electos, llegan a la



administración a servirse del pueblo y no servir al pueblo y consecutivamente, han dejado las arcas vacías; la probidad ha sido un valor ausente en décadas y la falta de voluntad política y participación ciudadana ha dejado sin oportunidad a las grandes mayorías de la población que lamentablemente carece de los medios legales y económicos que hagan efectiva la distribución adecuada de recursos e ingresos del estado.

Considerando VI: “Que la educación debe ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar nuestros valores, fortaleciendo la identidad nacional, promoviendo la integración centroamericana y propiciar el ideal latinoamericano”. Este considerando hace referencia al efecto de la educación en cuanto a la orientación y practica de valores en los alumnos, sin contemplar que esa práctica y orientación debe ser cumplida y exigida como parte del diario vivir primeramente al componente del sistema educativo, comunidad educativa, directamente a padres de familia, rectores de familias núcleo esencial de la sociedad; y consecuentemente a docentes, autoridades y en general de toda la población adulta del país.

4.2.1 Principios y fines de la educación, con carácter ordinario

Previo a profundizar en el análisis de los principios y fines de la educación, contemplados en la ley de Educación Nacional, vigente, Decreto 12-91, es necesario definir algunos conceptos desde el punto de vista pedagógico y sociológico educativo “Del lat. Principium 1. m. Primer instante del ser de algo. 2. m. Punto que se considera como primero en una extensión o en una cosa. 3. m. Base, origen, razón fundamental



sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia. 4. m. Causa, origen de algo. 5. m. Cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se empiezan a estudiar las ciencias o las artes. 6. m. Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta. U. m. en pl.”⁵¹.

Ley de Educación Nacional. Artículo 1. Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

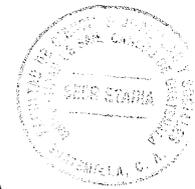
- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

Finalidad: “meta preconcebida que sugiere una actividad ordenada para alcanzarla”⁵².

La educación debe perfeccionamiento de las facultades o potencias del hombre, a través del ejercicio y aprendizaje de ciertas disciplinas formativas.

⁵¹ <http://dle.rae.es/?id=UC5uxwk> (Consultada 25 de Junio de 2017).

⁵² Lemus, Luis Arturo. **Pedagogía**. Pág. 162.



Finalidad de la educación: “A la sociología de la educación le interesa, desde el punto de vista de los métodos y de los contenidos y objetivos, el estudio del carácter social de la educación, de los tipos históricos de la organización educativa, de las formas reales e ideales de la educación, de las relaciones entre las formas de la educación y la forma social⁵³”. La finalidad educativa se considera como un orden o estado social que se quiere alcanzar, a través de la programación educativa de la colectividad de una nación determinada, es en sí mismo el más importante problema en la teoría de la educación; ya que la educación tiene por objeto crear en el hombre un nuevo ser: El ser social; elemento vital e importantísimo para el desarrollo de cualquier sistema social.

Artículo 2. Fines. Los Fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.

⁵³ Tirado Benedi, Domingo. **El problema de los fines generales de la educación**. Pág. 58.



- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.
- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.

4.2.2 Sistema educativo nacional

Artículo 3. Definición. "El sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla



la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca”.

Ese ideal de conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, sujetos y procesos, sigue siendo eso, un ideal que actualmente no se ha podido llevar a la realidad inicialmente por la falta de continuidad en los planes y programas de gobierno que no son estructurados como proyecto de nación, para alcanzarse a corto, largo mediano y largo plazo; sino son en su mayoría improvisaciones generalizadas, de los grupos políticos que llegan al poder sin la visión, ni la voluntad de promover cambios que favorezcan a la mayoría de la población, sino que favorecen a sectores privilegiados y no consideran las características, intereses y necesidades de la diversidad cultural y regional propia de Guatemala.

Artículo 4. Características. “Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado”. Otro artículo que confirma lo idealista de la Ley de Educación Nacional, puede resumirse en la elocuente frase; la dulzura de la teoría y la amargura de la realidad ya que el Estado tiene pendiente cumplir con este enunciado, es deuda material a la población el que las características de la educación sean una hermosa realidad.

Art 5. Estructura. “El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- a) El Ministerio de Educación.
- b) La Comunidad Educativa.



c) Los Centros Educativos”.

La estructura de la educación formalmente la integran tres componentes pero realmente, el Estado ha sido incapaz de promover y alcanzar el trabajo conjunto y complementario de dichos componentes; ha tomado una actitud paternalista y ha despojado de la responsabilidad que corresponde esencialmente a los padres de familia como parte de la comunidad educativa, sin prever dentro del ordenamiento jurídico la sanción correspondientes a los padres por incumplimiento a dicha responsabilidad.

Artículo 17. Comunidad Educativa: “Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes en el proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía”. Al intentar realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje sin lograr la cohesión necesaria entre los elementos que conforman la comunidad educativa, sin que por ello pierdan cada uno su independencia propia; el proceso se queda únicamente, en eso, un intento que no logra las metas u objetivos propuestos en los principios y fines de la educación.

Artículo 18. Integración: “La comunidad Educativa se integra por educandos, padres de familia, educadores y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos”. El que los componentes existan no es suficiente para decir que se han integrado, es necesario, que a cada uno se le estipulen sus funciones, actividades y responsabilidades propias y a la vez que cada componente tenga la capacidad de control sobre cada uno de los otros componentes no por ello sin que haya uno que



actúe como órgano rector de todos pero que a la vez, sea susceptible de control y fiscalización, por autoridad competente. En éste sentido los padres de familia, paulatinamente han sido liberados de manera tácita de su responsabilidad en la educación de sus hijos e incumplen con su papel de primeros formadores y miembros de la comunidad educativa como expresamente lo establece la ley, que lamentablemente es vigente pero no positiva; convirtiéndose así los padres en, partícipes de la problemática educativa y desde el punto de vista social, y jurídico penal, en cómplices de la ingobernabilidad en el que se encuentra la sociedad actual.

Centros Educativos, Artículo 20. Integración. Los centros educativos públicos, privados y por cooperativa están integrados por: Educandos, Padres de Familia, Educadores y Personal Técnico, Administrativo y de Servicio. Aunque la ley es muy completa, en el reglamento de la misma, no se establecen lineamientos específicos y concretos para la participación de los padres de familia en el proceso enseñanza-aprendizaje, de su hijos menores; lo que constituye un profundo y caótico vacío legal en el cual amparados muchos individuos, que teniendo el privilegio de tener descendencia, no asumen la responsabilidad que éste acto jurídico conlleva y dejan en la sociedad y el Estado mismo la carga que poco a poco ha ido en aumento y que hoy en día escapa a la capacidad de control de las entidades gubernativas. La normativa existente, es muy limitada en cuanto a la participación activa de los padres de familia dentro de la estructura del sistema educativo y en el reglamento de la misma ley, pero que data de más de una década atrás; únicamente se contempla al respecto; en el subtítulo IV organización de Padres y Maestros:



Artículo 74. Los padres o encargados que se organicen en asociaciones, con el objeto de colaborar con los centros educativos deberán cumplir con las normas que fije el ministerio de Educación. Las normas de carácter reglamentario, que ha de fijar el Estado, a través del Ministerio de Educación; son las que hoy adquieren carácter de urgencia nacional pues dicho ministerio, según establece la propia ley, es componente de la estructura del sistema educativo nacional, por lo que en cada región en donde existan comunidades y centros educativos ha de evaluar, determinar y establecer el reglamento que defina detalladamente la participación y responsabilidad de los padres; de manera que responda a las necesidades, características, intereses, realidad histórica económica y cultural que permita el anhelado desarrollo de la acción educativa.

Dos años después de la promulgación de la Ley de Educación Nacional; en un país cuya influencia cultural, política y económica ha sido constante en la población guatemalteca, y que ejemplifica la importancia que tiene la paternidad responsable en la educación de los menores y en el desarrollo económico, cultural y educativo de cada país; se publicó en una reconocida revista de circulación internacional, el siguiente reportaje que además de interesante es elocuente y digno de considerarse como antecedente para la actualización de la legislación en Guatemala.

“En septiembre de 1993, en la ciudad de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América; el columnista Mike Roiko, escribió: “Cuando se publicaron en el periódico de nuestra localidad los resultados de los exámenes escolares, los de la escuela en la que yo cursé la primaria eran deprimentes. Los de la escuela a la que asistieron mis dos



hermanas mayores eran tan malos como los de la mía, y los de la escuela a la que fue mi hermano eran peor aún. Hace tiempo, esas tres instituciones de Chicago habrían obtenido un mejor resultado. Todos los niños de mi clase leían y escribían sin dificultad; mis hermanas eran lectoras voraces, y mi hermano salió con conocimientos básicos suficientes para ingresar en la universidad y después tener un buen desempeño en el mundo de los negocios.

¿Qué ha cambiado? ¿Por qué nosotros si adquirimos una instrucción elemental en esas escuelas de barrios del centro de la ciudad, y los niños de hoy apenas son capaces de leer un letrero en la calle? ¿Cuestión de dinero, acaso? Es verdad que los niños que hoy asisten a esas escuelas pertenecen a familias pobres, pero así era en nuestros tiempos también. Mis hermanas egresaron en el año de la Depresión, cuando parientes y vecinos pedían prestado carbón a aquellos que tenían la fortuna de contar con un empleo. De acuerdo con las normas de la actualidad, vivíamos en la pobreza o casi, al igual que muchos de nuestros compañeros.

Con todo había una diferencia: se llama familia. En aquel entonces los hogares no eran perfectos, pero en la mayoría existía por lo menos algo parecido a la vida familiar, aunque los padres hablaran mal el inglés o no lo hablaran. Bien leídas, esto es lo que expresan las estadísticas. Olvidémonos de los suburbios de gente acomodada donde se invierten de 9000 a 10,000 dólares por alumno y se obtienen excelentes resultados. Veamos lo que ocurre en los barrios de la clase media y de a clase trabajadora, donde el número de obreros y el de profesionales es el mismo y no se invierte más por alumno que en Chicago. En muchos de ellos se invierte incluso menos, y sin embargo se



obtienen buenos resultados. La mayoría de las escuelas alcanzan notas que coinciden con el promedio estatal o que lo superan. Eldon Gleichman es inspector de un distrito de escuelas primarias que corresponde a una zona de clase trabajadora al noroeste de Chicago. "Éste año, la tercera parte de nuestros alumnos del jardín de niños no hablan inglés", dice. "Y el 58 por ciento del alumnado total no habla inglés en casa". Pero éstos chicos obtuvieron notas superiores al promedio. ¿Por qué? "Procuramos que los padres participen en la educación de sus hijos; ahí está el secreto".

Veamos lo que dice el inspector de un distrito suburbano de clase media: "los padres se interesan en nuestros concursos de lectura, escuchan a sus hijos leer en casa y comprueban si han leído bien. La labor de los padres es una extensión de la que desempeña la escuela, así como la nuestra aquí en la escuela, es una extensión de la labor de los padres. Tenemos expectativas similares, y los niños lo saben".

"No invertimos más dinero por alumno, del que se invierte en Chicago, pero nos damos el lujo de invertirlo directamente en los chicos. No tenemos guardias de seguridad. No necesitamos fondos para combatir el vandalismo ni para reparar ventanas rotas".

Otros inspectores y subinspectores de escuelas suburbanas dicen lo mismo. Un director observo: "Cuando es el día de visita de los padres, la escuela se llena a reventar. Éstas personas se dan el tiempo para venir, conversar con los maestros y estar con sus hijos. "No podemos fijarnos únicamente en lo que invertimos por alumno. Las cifras por sí solas no lo dicen todo".



Así es la respuesta no está en destinar más fondos a las escuelas, ya que el dinero no puede reemplazar una estructura familiar inexistente. Como me dijo un maestro de octavo año que trabaja en una escuela de un barrio del centro: “Trato de enseñar pero eso no resulta fácil cuando mi mejor alumna es una chica que está esperando su segundo hijo”.

Entonces, cuando escuche usted a expertos en educación que se refieran a los problemas de las escuelas urbanas y propongan programas y pases para todo, no les preste atención si no emplean palabras como **familia** y **padres**. Y prepárese para las desalentadoras estadísticas del próximo año⁵⁴.

Guatemala es poseedor de un ordenamiento jurídico valiosísimo, acertadamente creado; lamentablemente gran parte de ese ordenamiento jurídico es positivo pero no vigente, no hay necesidad de crear más leyes sólo hay que actualizar, adecuar, aplicar y hacer positivas las ya existentes, de manera que sea regulada la correcta, responsable y efectiva participación de padres y familias.

El hecho de que el Estado garantice que los padres se involucren efectivamente en el proceso educativo de sus hijos menores, es suficiente para alcanzar los fines propuestos en los cuerpos normativos que con respecto a educación, en Guatemala han sido promulgados; para ello es indispensable la revisión y actualización del Reglamento de la Ley de Educación Nacional, acuerdo gubernativo número M de E 13-77, de fecha 7 de noviembre de 1977 ya que tiene 40 años de obsolescencia

⁵⁴ Royko, Myke. **El papel de la Familia en la enseñanza**. Pág. 43.



CAPÍTULO V

5. Paternidad responsable y su regulación en Guatemala

Las dos funciones primordiales de la paternidad, vocablo que proviene del latín pater y genitor, son las de la nominación y la de la transmisión de la sangre. El fundamento de la definición de paternidad está en el derecho romano. Ya en el ordenamiento jurídico guatemalteco en el Artículo 200 del Código Civil, en el año 2008, se establece que contra la presunción de paternidad del marido no se admite más que la prueba molecular genética del ácido desoxirribonucleico, cuya sigla es ADN; dándole al tema de paternidad un enfoque desde el punto de vista de la filiación.

5.1. Definición de paternidad

El concepto paternidad ha sido utilizado para definir al vínculo de parentesco entre padre y madre e hijo, que biológicamente se define como el estado o situación en que se encuentra un hombre a partir la fecundación o una mujer desde la concepción. Aunque el mencionado precepto es muy importante para el cumplimiento de la responsabilidad material que conlleva la paternidad, en cuanto al reconocimiento y manutención de un menor no ha sido suficiente para que en Guatemala, se cumpla con las múltiples responsabilidades que la procreación implica. Del latín paternitas, -ātis hace referencia a la cualidad de padre o progenitor masculino o macho. En antropología cultural la paternidad es una institución socio-cultural de filiación. El concepto de



paternidad se ha ido transformando con el tiempo en las distintas civilizaciones y períodos históricos⁵⁵.

La expresión paternidad responsable, es “el vínculo permanente de sangre o relación, entre el padre y la madre con sus hijos e hijas, con reconocimiento social, que entraña sentimientos, derechos y obligaciones, ejercidos con responsabilidad para el desarrollo integral de la familia⁵⁶”. Es decir que es el nexo que une a padres e hijos y que implica que ambos progenitores, deben asumir la consecuencia de un acto libremente realizado, como es la procreación y que tienen que aceptar y cumplir con el compromiso formar una familia saludable, tanto física como socialmente, que le permita al menor, tener todas las posibilidades de desarrollo y bienestar físico, económico, social, ético y educativo, ya que tiene consecuencias trascendentales en toda sociedad.

La decisión de tener un hijo o hija es un asunto muy serio, debe ser tomada en pareja y ambos adquieren la responsabilidad de la crianza que debe ser compartida ya que constitucionalmente se establece dentro de los derechos sociales y colectivos; Artículo 47 que el Estado promoverá la paternidad responsable; por lo que corresponde a éste, velar porque los padres cumplan con ésta obligación que implica también educación, especialmente cuando los hijos son menores; es en preceptos como éste en los que es evidente el incumplimiento por parte del mismo estado al no promover la responsabilidad de los progenitores para con sus hijos. Artículo 51, se refiere a la

⁵⁵ Knibiehler, Yvonne. **Le rôle des pères à travers l'histoire. Revue française des Affaires sociales.** Pág. 42.

⁵⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Paternidad y maternidad responsable: Plan Estratégico.** Pág. 4



protección física, mental y moral de los menores y les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad previsión social. Así mismo el Artículo 55 constitucional, regula la obligación de los padres de proporcionar alimentos.

El Artículo 278 del Código Civil, establece el término de alimentos y lo define como todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción del alimentista cuando es menor de edad. El Estado como ente rector y responsable de dar cumplimiento a los principios axiológicos que inspiran las normas constitucionales debe impulsar el ejercicio de los preceptos anteriormente mencionados, y ejercer su poder coercitivo cuando los padres dejen de cumplir con dichos preceptos ya que ello incide en el bienestar de la familias guatemaltecas y al ponerse en práctica se reduce el trabajo infantil, el ausentismo y deserción escolar, analfabetismo, muertes maternas e infantiles, infecciones de transmisión sexual, abortos, familias desintegradas, violencia intrafamiliar, niñez en abandono, desnutrición, drogadicción y padres y madres adolescentes⁵⁷.

5.2. Concepciones sociales de la paternidad y maternidad

La idea socialmente muy difundida, generalmente aceptada pero no por eso correcta, es que al padre le corresponde dar el sustento económico mientras la madre se encarga de criar a los hijos, sin embargo, el ser padre implica mucho más que eso, es llevar equitativamente con su compañera la responsabilidad de brindar al hijo todo lo que necesita aún antes de nacer, criarle, valar por su desarrollo, salud y educación, así

⁵⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Op. Cit.* Pág.2-3.



como brindar cariño, apoyo y seguridad⁵⁸. Estos tres últimos aspectos indispensables para el adecuado y sano desarrollo del ser humano, se constituyen en factores elementales que inciden directamente en la vida de las personas, sus familias y por ende en la sociedad que conforman y a la vez e permiten el adecuado proceso de desarrollo, salud y educación, y son los padres los llamados a procurar que estén presentes en la vida de sus hijos.

La simple constatación de la transmisión de los genes nunca fue suficiente para identificar a un padre. Para el discurso jurídico la paternidad nunca se redujo al patrimonio genético y ahora que es posible constatarlo, paradójicamente, mucho menos. La paternidad incluye una función de autoridad, de cuidado, de protección, de nominación; pues da el nombre o apellido del padre, una función económica; que incluye la manutención de los hijos y la transmisión de los bienes y del patrimonio, del latín patri: padre y onium: recibido que significa lo recibido por línea paterna, una función social, cultural, educativa; transmisión de saberes, enseñanza de los valores morales; y afectiva⁵⁹.

Los padres por cuya voluntad cada familia es constituida, son los responsables de vivir los valores que pretenden formen la buena conciencia de sus hijos; y la enseñanza de valores por medio del ejercicio y el ejemplo, es que primordialmente en forma paulatina se ha descuidado, provocando como resultado que, los padres y sus propios hijos, la sociedad y por consiguiente el Estado sea perjudicado en muchos aspectos, con la

⁵⁸ Bandaña, G., Palacios, M. y Lacayo, M. **Educación para la vida: manual de educación de la sexualidad.** Pág. 96.

⁵⁹ Knibiehler, Yvonne. **Op. Cit.** Pág.311.



conducta de personas cuyas vidas fueron formadas sin los elementos esenciales que les permiten esa buena conciencia que dé a su vida un adecuado sentido y dirección.

La determinación de la funciones que deben ser atribuidas al padre o a la madre han sido consecuencia de imposiciones sociales y culturales que también fueron cambiando con el tiempo y con las circunstancias económicas, políticas y morales propias de cada sociedad, de acuerdo a las épocas, así existieron diferentes modelos de paternidad. Según Monique Schneider. La cuestión política está íntimamente urdida en la problemática sobre la que se apoya la cuestión de la paternidad⁶⁰, en Guatemala efectivamente el indebido ejercicio de la política ha incidido en que no se regule sobre aspectos tan trascendentales como la responsabilidad de padres en la crianza y educación de sus propios hijos.

5.3 Transformación histórica de la paternidad responsable

Muchos acontecimientos de trascendencia mundial y de carácter social, histórico y político, se constituyeron en atisbos de la intervención que el Estado a través del tiempo habría de tener en la estructura básica de la sociedad, la familia y su función, y cómo ésta podría ser influenciada y determinada por el ordenamiento jurídico, que contempla entre otros; los valores que debía inculcar, quienes y de qué forma podrían conformarla, así como en el cumplimiento de las responsabilidades que según el Estado, los padres tienen para con su familia y la sociedad con el fin de alcanzar el tan anhelado bien común.

⁶⁰ Schneider, Monique. **Genealogía de lo masculino**. Pág. 256.



5.3.1. Transformación en el Siglo XVIII

La Revolución francesa asesinó simbólicamente al padre al decapitar al Rey- Padre Luis XVI y promulgó leyes que limitaron el poder de los padres varones; Honoré de Balzac expresó que juntamente con el rey se decapitó a todos los padres de familia. Apareció en la sociedad una preocupación por la pérdida de los valores tradicionales, ya no se temía ni se respetaba al padre, la subordinación de los hijos ya no era ilimitada, la familia se hallaba en peligro y se temía por su disolución.

Después de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el padre pasó a ser un padre sometido a la ley y respetuoso de los derechos adquiridos. El matrimonio dejó de ser un pacto indisoluble garantizado por la presencia divina y se convirtió en un contrato libremente consentido entre un varón y una mujer. Apareció por primera vez la idea de que los niños tienen derecho a tener una familia, sean nacidos o no dentro del matrimonio⁶¹. Al legislarse situaciones propias al matrimonio y divorcio, inmediatamente surgen condiciones que habría de ser consideradas y acertadamente normadas, como acción preventiva de parte del Estado, para garantizar la protección de los hijos menores de los padres que deciden divorciarse, inclusive protección de los mismos padres y con ello a la vez asegurar el desarrollo saludable del conglomerado que conforma la sociedad a la cual se debe la actividad del Estado.

En el contrato social, Jean-Jacques Rousseau decía que la familia era el primer modelo de las sociedades políticas, el jefe era la imagen del padre, el pueblo era la imagen de

⁶¹ Roudinesco, Elisabeth. **La familia en desorden**. Pág. 110.



los hijos. Este connotado filósofo, en su analogía representa la indisoluble relación que existe entre padres e hijos, como la de gobernante y gobernados y tácitamente expresa las repercusiones que tiene el adecuado desempeño del papel que a cada uno corresponde, ya que de ello depende el bienestar del otro de los elementos de la relación que se conformó, he aquí otra razón importante para en Guatemala, atender la necesidad de que los padres gobiernen bien su casa.

5.3.2. Transformación en el Siglo XIX

La restauración de la monarquía francesa, encabezada por Napoleón buscó restaurar la autoridad del padre y el poder paterno, el Código napoleónico; base de los códigos civiles y los sistemas jurídicos actuales de la mayoría de los países europeos y americanos estableció que las mujeres volvieron a quedar bajo la patria potestad del marido perdiendo los derechos que habían ganado durante la revolución francesa; sostenía que el padre ejercía su autoridad sobre su hijo, administrando sus bienes, dirigiéndolo, vigilándolo, corrigiéndolo, eligiendo su lugar de residencia, controlando sus amistades, su correspondencia y educándolo.

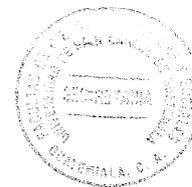
Aunque la corriente napoleónica busco conferir nuevamente la autoridad y dominio completo al varón dentro de la familia, ya política y socialmente era más aceptada la participación femenina en decisiones y actividades relacionadas al matrimonio y a sus hijos menores, pero jurídicamente no se reguló los mecanismos de control que el Estado ejercería para verificar el cumplimiento de la responsabilidad que a ambos padres corresponde.



Hegel describía a la familia como una de las estructuras básicas de la sociedad que descansa sobre la institución del matrimonio monogámico que une por consentimiento a un varón y una mujer; el marido se enfrenta al mundo externo o sobre sí mismo y la mujer, convertida en madre, goza de una auténtica libertad dentro del seno del hogar. En un momento en que la figura de la madre y la maternidad tomaban jerarquía aparecía la idea de que el padre debía separar a la madre de su hijo para permitir su independencia. La independencia femenina y derecho a igualdad, no se cuestiona lo que es debatible es que si en el ejercicio de su independencia voluntariamente decide procrear hijos, debe entonces asumir la responsabilidad que la manifestación de su voluntad conlleva y cumplir con el deber de procurar a sus hijos menores las condiciones mínimas para su adecuado, saludable y digno desarrollo integral.

En 1870 el sociólogo francés Frédéric le Play, preocupado porque la evolución social llevaba a la disolución de la familia y la decadencia del padre, intentó concebir un programa de preservación de la familia tradicional⁶². La familia como célula básica de la sociedad comenzaba a tomar conciencia de sus deberes de amor y educación en torno a los niños. Lamentablemente la llamada evolución social parece considerarse así porque las condiciones del hombre y la mujer varían drásticamente, sin embargo las variantes surgidas dieron paso a situaciones no previstas como la formación de las nuevas generaciones que al darle a la mujer independencia, éstas generaciones pasaron a estar en manos de personas que no son los padres, inclusive a ser una responsabilidad institucional, lo que se torna difícil de manejar tanto para las nuevas estructuras familiares como para la sociedad y por consecuencia los órganos estatales.

⁶² Peusner, Pablo. **El Sufrimiento de los niños**. Pág. 154.



El orden familiar burgués se apoyaba en la autoridad del marido, la subordinación de las mujeres y la dependencia de los niños, pero el padre, jefe de familia, veía cada vez más limitados sus privilegios; ahora tenía obligaciones morales y si no las respetaba el Estado podía suplantarlos. La paternidad prolongaba su función autoritaria pero del padre dominador subsistía solo la noción de la autoridad, el respeto y la distancia, mientras que el vínculo con la madre se convirtió en ternura. La limitación a la autoridad del padre fue confundida con ausencia de disciplina, que como uno de los valores morales importantes en la vida de las personas, al ser escasa ocasiona alteraciones en la conducta, esto aunado a la ternura materna, que al ser poco el tiempo para convivir con los hijos menores, en algunos casos se transforma en tolerancia excesiva; y al generarse en altos índices, tiene en el conglomerado efectos negativos que constituyen un problema para las autoridades de gobierno.

5.3.3. Transformación en el Siglo XX

La mujer dejó de ser considerada una menor sin derechos jurídicos, salió a trabajar fuera de casa, a estudiar y fue ganando responsabilidad en la educación de los hijos que apenas veían al padre, el hecho de que la madre se preparara le brindó la oportunidad de emplearse y contribuir con aporte económico a su familia pero entonces se acentúa otro fenómeno notable en la sociedad; incluyendo a la guatemalteca, muchos hogares tienen más comodidades, las familias tienen más acceso a bienes materiales lo que es aprovechado por la industria, pero se ha descuidado al ser humano, se cambió la prioridad de afecto y compañía por materialismo. Ya en la década de los cuarenta eran notorios algunos problemas que derivaban de situaciones



familiares desordenadas que originaban descomposición social y en consecuencia dificultades económicas nacionales y especialmente para la región. En 1948 la Organización de Naciones Unidas, fundó la Comisión Económica para América Latina, CEPAL; entidad que ante el alarmante aumento de ausencia del varón como padre en la familia, después de profundos estudios hizo aportes significativos. La CEPAL ha definido la paternidad masculina como la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos o hijas. Se trata de un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los varones con sus hijos o hijas y su papel como padres en distintos contextos, más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal⁶³.

Se aprecia en la anterior definición que la presencia del varón como padre, en la vida de sus descendientes transforma la vida de ambos y que está fuera de lo que pueda considerarse o decidirse entre progenitores, es decir que la relación que surge con la fecundación ya no debe estar sujeta a la voluntad. Al respecto en el Código Civil guatemalteco el Artículo 167 establece, la obligación de los padres separados; el padre y la madre quedan sujetos, en todo caso, en las obligaciones que tienen para con sus hijos y conservan el derecho de relacionarse con ellos y la obligación de vigilar su educación. La obligación de los padres, ya contemplada dentro de la normativa jurídica es la que el Estado, ha sido incapaz de hacer que sea cumplida por gran parte de padres y madres de familia y que al no ser debidamente compelidos a cumplir con su

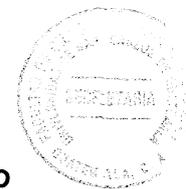
⁶³ Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. **Propuesta de indicadores de paternidad responsable**. Pág. 4.



obligación, dan al Estado el carácter de coparticipante en la violación de derechos sociales fundamentales de miles de menores que son proclives a ser víctimas y posteriores victimarios.

El Estado se ocupó por los problemas demográficos, el control de la natalidad y la salud pública, en la segunda mitad del Siglo XX apareció la idea de que el niño necesita de un vínculo cercano con su padre para el desarrollo de su personalidad. La psicología comenzó a ocuparse de asesorar a los padres sobre las formas de educar a sus hijos, apareció la palabra parentalidad -parenthood- para definir indistintamente al padre o a la madre, el padre perdió la patria potestad exclusiva y comenzó a compartirla con la madre, la autoridad paterna se fragmentó. La pérdida de exclusividad para el padre de la patria potestad se confirma en el Artículo 162 del Código Civil guatemalteco, que se refiere a la protección para la mujer y los hijos, la cual es responsabilidad de la autoridad, para seguridad de sus personas y sus bienes, y se dictarán las medidas urgentes que sean necesarias. Los hijos quedarán provisionalmente en poder del cónyuge que determine el juez, hasta que se resuelva en definitiva, a no ser que causas graves obliguen a confiarlos a un tutor provisional.

El Estado asumió las antiguas funciones del padre, no sólo se ocupaba de la educación y escolarización fuera del hogar sino que podía quitarle un niño al padre por maltrato o prostitución. Los maestros reemplazaron al padre en la enseñanza apareciendo la profesionalización de las funciones paternas en educadores, pedagogos, psicopedagogos, psicólogos, pediatras, puericultores, trabajadores sociales, sociólogos,



antropólogos, psiquiatras y jueces⁶⁴. La postura paternalista del Estado ha generado perjuicios a las nuevas generaciones, pues el Estado no tiene la capacidad material, jurídica, política ni material, entre otras, de cumplir con los deberes que de la paternidad derivan y al omitir dentro de su cuerpo normativo, los preceptos que regulen la conducta correcta y adecuada de los padres para con sus hijos, comparte la responsabilidad de múltiples delitos que están llevando a la nación al caos social.

Con la aparición de nuevos modos de parentalidad, familia reconstituida, familia monoparental, familia igualitaria, matrimonio entre personas del mismo sexo, homoparentalidades, se produjo una desacralización del matrimonio. En los años '70 apareció y se hizo común el concepto de familia monoparental, ante el ascendente número de madres jóvenes que siendo solteras, con sus hijos conformaban familias y que su misma situación les propiciaba formar a sus hijos indisciplinadamente o por el contrario con severos castigos. Recién en el Siglo XX se abolió legalmente en los países occidentales el castigo corporal paterno, lo cual no significa que no siga presente.

Juan Pablo II dijo: El amor a la esposa madre y el amor a los hijos son para el hombre el camino natural para la comprensión y la realización de su paternidad. Sobre todo, donde las condiciones sociales y culturales inducen fácilmente al padre a un cierto desinterés respecto de la familia o bien a una presencia menor en la acción educativa, es necesario esforzarse para que se recupere socialmente la convicción de que el puesto y la función del padre en y por la familia son de una importancia única e

⁶⁴ Knibiehler, Yvonne. *Op. Cit.* Pág.335.



insustituible. Como la experiencia enseña, la ausencia del padre provoca desequilibrios psicológicos y morales, además de dificultades notables en las relaciones familiares, como también, en circunstancias opuestas, la presencia opresiva del padre, especialmente donde todavía rige el fenómeno del **machismo**, o sea, la superioridad abusiva de las prerrogativas masculinas que humillan a la mujer e inhiben el desarrollo de sanas relaciones familiares⁶⁵.

5.3.4. Transformación en el Siglo XXI

Siempre existieron las familias monoparentales, pero en el presente Siglo, se reivindicaron con plenos derechos; los problemas que aparecen están frecuentemente en relación más con malos funcionamientos de la pareja que con problemas filiativos⁶⁶, se ha exacerbado el debate ya iniciado en el Siglo XIX sobre el lugar de los hombres y de las mujeres en la reproducción y en las relaciones sociales y laborales, entre otros aspectos; se habló del fin de la familia, de la decadencia de las costumbres y de la moral. Con el alarmante aumento de padres separados se pronosticaban problemas psíquicos terribles para los hijos; la presencia menos efectiva de la figura paterna llevaría indudablemente a dificultades particulares a los menores.

Es indispensable que el Estado garantice el cumplimiento de normas como la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia que en el Artículo, 54 Obligación estatal establece que el Estado deberá adoptar las medidas legislativa, administrativas

⁶⁵ Juan Pablo II. **Exhortación apostólica Familiaris Consortio al episcopado, al clero y a los fieles de toda la iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual.**

⁶⁶ Rotenberg, E. y Agrest, B. **Homoparentalidades. Nuevas familias.** Pág. 79.



sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños y niñas y adolescentes de toda forma de: c) Descuidos y tratos negligentes, entre los que figuran; no satisfacer las necesidades básicas de educación, ya que por irresponsabilidad de los padres, muchos menores se encuentren en riesgo incluso de violar la ley penal. Por lo que es urgente que se haga cumplir la obligatoriedad de los padres de convivir, acompañar y dedicar tiempo a sus hijos, y en caso contrario, de responder como establece el Artículo 1660 del Código Civil por los daños ocasionados por sus hijos menores de 15 años; ya que es posible divorciarse del cónyuge, no así de los descendientes.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el reconocimiento e impugnaciones de paternidad son los problemas de más frecuente presentación en los juzgados con jurisdicción de familia; también expresó su preocupación por la cantidad de padres que no se hacen cargo económico de sus hijos, sea porque no los reconocen, porque se han divorciado y no cumplen con la cuota alimentaria o porque conviven con sus hijos pero no aportan económicamente y el hogar es mantenido por la esposa. Esta problemática afecta de manera drástica y determinante la vida de los niños, debido a que la responsabilidad de manutención recae completamente sobre la madre, quien por convertirse en proveedora deja en la orfandad emocional a sus hijos menores, exponiéndolos a saciar su necesidad de afecto y compañía con personas, situaciones y adicciones destructivas.

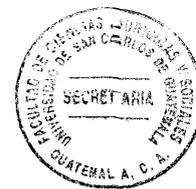
Los cambios en las formas de abordaje de la familia, evidencian la necesidad de desarrollar nuevas definiciones normativas entre los sujetos, las familias y el Estado, la tendencia apuesta a que los hombres creen un vínculo con sus hijos desde el



nacimiento y participen activamente en su crianza y educación, concibiendo el proceso de parentalidad sobre la base de roles compartidos. Ante la difícil situación actual de la familia y por ende de la sociedad, en la que el Estado de Guatemala es copartícipe y está facultado para dirigir las actuaciones tendientes a la búsqueda de soluciones que aunque no se puedan materializar a corto plazo pueden ser efectivas y beneficiosas, es menester que se propicie el cumplimiento de la paternidad responsable como una poderosa herramienta de reparación⁶⁷.

⁶⁷ Sinay, Sergio. **Ser padre es cosa de hombres. Redescubriendo y celebrando la paternidad.** Pág. 40.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El estudio y análisis del tema de la regulación de la paternidad responsable, con respecto al derecho a la educación de los menores en Guatemala, es de trascendental importancia; debido a que la difícil situación en que se encuentran gran cantidad de menores actualmente en el país, es alarmante y en los últimos años ha rebasado la capacidad de control que el Estado posee; la carencia de educación, desintegración familiar, abandono, desnutrición, incremento de niveles de pobreza, violencia, falta de empleo, inseguridad ciudadana, entre otros factores; exponen a niños y adolescentes a extremos en los que llegan a tener conflicto con la ley penal.

El vacío legal que existe en la legislación guatemalteca con respecto al cumplimiento de la responsabilidad inherente a los padres de familia como componente de la estructura del sistema educativo nacional; en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos menores, constituye un complejo y profundo problema que incide directamente en las condiciones sociales, económicas, culturales, de salud, etc. de la mayoría de la población, y siendo la educación un derecho fundamental constitucional cuyo fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, y como medio idóneo para alcanzar la transformación y crecimiento económico y social del país; es necesario y urgente que el Estado asegure el cumplimiento de preceptos, que garantiza la Ley de Educación Nacional; a los menores y la sociedad en general, para coadyuvar positivamente a este fin constitucional y a la vez se pueden paulatinamente establecer criterios acordes a la realidad nacional, que orienten la verdadera y efectiva protección integral de la niñez y la adolescencia, a través de la misma educación.





BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio. **Antimanual del mal historiador o cómo hacer una buena historia crítica**. Buenos Aires: s.l.i., 2003.

ALIGHIERO MANACORDA, Mario. **Historia de la educación**. México: Ed. Siglo XXI, 2009.

BANDAÑA, G., PALACIOS, M. y LACAYO, M. **Educación para la vida: Manual de educación de la sexualidad**. Managua, Nicaragua: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y UNFPA. s.f.

DUPLÁ MARÍN, María Teresa. **El principio “Mater semper certa est” ¿a debate? La nueva legislación sobre reproducción asistida y sus consecuencias**. s.l.i.s.e., 2012.

FERRATER MORA, José. **Diccionario de filosofía**. Buenos Aires: Ed. Sudamericana. s.f.

GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos. **Historia de la educación en Guatemala**. 2ª ed. Guatemala: Ed. José de Pineda Ibarra, 1970.

<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=anacr%C3%B3nico>. (Consultada 16 de Junio de 2017).

<http://dle.rae.es/?id=UC5uxwk>. (Consultada 25 de Junio de 2017).

JUAN PABLO II. **Exhortación apostólica familiaris consortio al episcopado, al clero y a los fieles de toda la iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual**. s.f.

KNIBIEHLER, Yvonne. **El papel de los padres a lo largo de la historia**. Francia: Ministerio de Trabajo de Francia, 2007.

LEMUS, Luis Arturo. **Pedagogía. Temas fundamentales**. Argentina: Ed. Kapelusz, 1973.

MENÉNDEZ, Luis Antonio. **Educación en Guatemala, 1954-2004: enfoque histórico-estadístico**. Guatemala: Ed. Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Paternidad y maternidad responsable: Plan estratégico**. Guatemala, 2008.

Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. **Propuesta de indicadores de paternidad responsable**. México, 2002.



PEUSNER, Pablo. **El sufrimiento de los niños**. 2ª ed. Buenos Aires: Ed. JVE Editor, 1999.

ROUDINESCO, Elisabeth. **La familia en desorden**. Barcelona: Ed. Anagrama, 2004.

ROTENBERG, E. y AGREST, B. **Homoparentalidades. Nuevas familias**. Buenos Aires: Ed. Lugar, 2007.

ROYKO, Myke. **El papel de la familia en la enseñanza**. Chicago: Editorial Selecciones del Rider's Digest, 1993.

SALAS, José Alonso. **Historia general de la educación**. México: Ed. Red Tercer Milenio, 2012.

SCHNEIDER, Monique. **Genealogía de lo masculino**. Buenos Aires: Ed. Paidós Iberica, 2003.

SINAY, Sergio. **Ser padre es cosa de hombres. Redescubriendo y celebrando la paternidad**. 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Del Nuevo Extremo, 2004.

TIRADO BENEDI, Domingo. **El problema de los fines generales de la educación y de la enseñanza: ensayo de teleología pedagógica**. 3ª ed. México: Ed. Fernández Editores, 1964.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala año que entró en vigencia 1986.

Código Civil. Decreto Ley 106, promulgado durante el gobierno de facto y como jefe de gobierno Enrique Peralta Azurdia, que entró en vigencia el año 1964.

Ley de Educación Nacional. Decreto No.12-91 que entró en vigencia el año 1991 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 13-77.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 21-2003 que entró en vigencia el año 2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 30-2009.